

# Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

### Ministerio de Hacienda

## Dirección de Presupuestos

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

#### Ministerio de Hacienda

#### Presentación Cuenta Pública

#### Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, con el fin de promover un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el ministerio cuenta con 4 seremias y servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Defensoría del Contribuyente, Servicio de Tesorerías, Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El primer año de gobierno fue desafiante en términos de estabilidad de la economía chilena y global. La incipiente senda de recuperación del crecimiento tras la pandemia fue rápidamente frenada debido a la invasión de Rusia a Ucrania y a los confinamientos en China, lo que redundó en un fuerte aumento de precios de materias primas, principalmente combustibles y alimentos. Estas restricciones de oferta generaron presiones inflacionarias, que se sumaron a las ya existentes desencadenadas por los impulsos fiscales y monetarios que apoyaron la recuperación durante la pandemia. Como resultado, la inflación mundial creció generalizadamente en todo el mundo, alcanzando niveles no observados en décadas.

Ante esta alta inflación, los bancos centrales escalaron procesos de contracción monetaria, estrechando las condiciones financieras y las perspectivas para la actividad. En este complejo escenario, se realizó un ajuste del gasto que se prevé en 23,1% (mayor al 22,5% comprometido en la Ley de Presupuestos 2022), resultando una de las mayores consolidaciones fiscales del mundo. Con este ajuste, Chile volvió a tener un

superávit fiscal de 1,1% del PIB (Producto Interno Bruto), luego de cerca de una década de déficits consecutivos, y un balance estructural de 0,2% del Producto.

Al cierre de 2022 el valor de mercado de los Fondos Soberanos alcanzó US\$13.989 millones, US\$7.514 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y US\$6.475 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Se aportaron US\$5.998 millones al FEES con el fin de compensar, en parte, los retiros por US\$10.287 millones en 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia. En el caso del FRP se aportaron US\$532 millones y se retiraron US\$269 millones para financiar, en parte, las obligaciones del Fisco en el área de pensiones. En esta línea, y considerando los mayores compromisos por la Pensión Garantizada Universal (PGU), se presentaron indicaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal para proteger la sostenibilidad del fondo. Adicionalmente, se actualizó la política de inversión del FEES, y se encargó un estudio sobre el tamaño prudente de este fondo para enfrentar eventos infrecuentes, que puedan afectar considerablemente las finanzas públicas.

Se ratificaron los compromisos con la responsabilidad fiscal a través de un decreto que establece las bases de la política fiscal para el período de gobierno. Este complementó la regla de balance cíclicamente ajustado con un límite prudente de deuda en el mediano plazo de 45% del PIB y fijó una trayectoria de balance estructural que apunta a alcanzar un déficit del 0,3% en 2026. La ruta de política comprometida estabilizaría la deuda bruta alrededor del 40% del PIB durante el curso de esta administración. Además, el Ministerio de Hacienda presentó indicaciones al proyecto que modifica la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal para fortalecer la institucionalidad fiscal y su marco normativo. También se realizaron cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del PIB tendencial, incorporando recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) para corregir las falencias de la metodología tradicional y obtener una mejor estimación de la brecha del Producto coherente con la situación actual de la economía. Todo ello busca reforzar la sostenibilidad y credibilidad de la política fiscal.

El ajuste fiscal del año pasado se concentró en el gasto corriente (-26,3% real anual), en particular en el ítem de subsidios y donaciones, que el año anterior había crecido fuertemente asociado al pago del Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE) y el Bono Clase Media en 2021, entre otros. Por su parte, el gasto de capital, referido al desarrollo de inversiones, anotó un aumento de 4,7% en 2022.

De esta manera, sumado a ingresos que registraron un aumento de 6,3% real, el balance efectivo de cierre de 2022 arrojó un superávit de 1,1% del PIB (\$2.959.383 millones), siendo el primer resultado positivo desde 2012.

Junto con velar por las cifras macro y de ahorro, se actuó rápidamente para ir en apoyo de las personas. En julio de 2022 se fortaleció el plan Chile Apoya, anunciado en abril, para ayudar a los hogares a enfrentar el alza en el costo de la vida durante los meses de invierno y fomentar la recuperación del empleo y la actividad económica. Se incorporó la extensión de los subsidios IFE Laboral y Protege Apoya y del permiso de postnatal parental por un máximo de 60 días. Se entregó un bono extraordinario de invierno Chile Apoya (\$120.000), que permitió a cerca de 7,5 millones de personas enfrentar el alza de productos y servicios básicos. También, en mayo de 2022, la Ley

N°21.456 reajustó el Ingreso Mínimo Mensual en conjunto con otras asignaciones sociales (tales como la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar), constituyendo el mayor reajuste del salario mínimo efectuado en los últimos años.

Con este objetivo, la ley estableció que los incrementos del ingreso mínimo se realizarían en dos etapas, donde la primera incrementó el salario mínimo desde \$350 mil hasta \$380 mil para las y los trabajadores de entre 18 y 65 años desde el 1° de mayo de 2022, mientras que la segunda etapa, lo elevó desde \$380 mil a \$400 mil a contar del 1° de agosto de 2022 para el mismo grupo de personas trabajadoras. la ley incorporó una disposición especial que permitió aumentar automáticamente el salario mínimo, llegando a \$410 mil a partir de enero de 2023. También se incorporaron elementos de apoyo a los hogares para ayudarlos a enfrentar el aumento en el valor de la Canasta Básica de Alimentos y de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) para apoyarlas a complementar el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras. Para ello, se estableció la entrega de un aporte mensual en dinero, de cargo fiscal, que comenzó a entregarse desde el 1° de mayo de 2022 y que se extenderá hasta el 30 de abril de 2023 y que irá en beneficio de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la ley. Adicionalmente, desde mayo de 2022, se otorgó un subsidio mensual de \$22 mil por trabajador(a) afecto(a) al incremento del salario mínimo en beneficio de las MIPYMES, cooperativas, personas jurídicas sin fines de lucro y comunidades, el cual se incrementó a \$26 mil en agosto de 2022 y a \$32 mil entre enero y abril de 2023 según el reajuste por inflación que establecido en la Ley N°21.456.

Como parte de Chile Apoya, se establecieron una serie de medidas para mitigar el alza de los precios de la energía dado los fuertes incrementos que registraron en el mercado internacional el petróleo y sus derivados. Por ello, mediante diversas modificaciones en la ley, el gobierno extendió la cobertura del MEPCO aumentando el monto que el Fisco destina para operar el mecanismo que estabiliza los precios de combustibles. Asimismo, con el fin de atenuar las variaciones de los precios del kerosene o parafina en el mercado doméstico, mediante la Ley N°21.452, publicada el 19 de mayo de 2022, se incrementó en US\$40 millones el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP).

A fin de impulsar la reactivación, en septiembre se presentó el Plan Invirtamos en Chile, con 29 medidas para estimular la inversión público-privada con incentivos tributarios a la inversión privada, mejoras en obras de infraestructura pública, inversión verde, agilización de permisos y regulaciones, fortalecimiento de la inversión extranjera, programas específicos para financiar proyectos, además de fortalecer la alianza público-privada para la inversión.

Un hito en materia de colaboración a nivel regional fue la reincorporación de Chile como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina, después de más de 40 años. Como resultado, se amplía y diversifica el acceso de Chile a la cooperación técnica internacional.

Con el fin de impulsar una mayor competitividad, logramos la interconexión entre el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), el Servicio Nacional de Aduanas y el

Puerto de Talcahuano, con lo que este terminal se sumó a los seis ya integrados: Antofagasta, Angamos, Valparaíso, Coronel, Lirquén y San Vicente. De esta forma, se implementó una funcionalidad

que, con la declaración aduanera, acorta el ciclo exportador, permitiendo solicitar en forma anticipada la recuperación del IVA. Y SICEX implementó un nuevo módulo para exportar servicios en forma electrónica. Además de avanzar hacia la universalidad en el uso de SICEX, se amplió el intercambio electrónico de documentos con países de la Alianza del Pacífico, y se avanzó en la integración con APEC.

En el marco de diversificar la economía y sumarse a las estrategias mundiales en favor del medio ambiente, en la vigésima séptima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático de noviembre de 2022, el Gobierno firmó un acuerdo con el BID y con el Banco Mundial para impulsar proyectos de hidrógeno verde. El país recibió apoyo por hasta US\$750 millones.

Con el fin de resguardar las finanzas públicas de largo plazo, y teniendo presente el impacto que los desastres naturales pueden tener en las finanzas públicas y el manejo de la deuda, se estructuró un esquema integral de manejo de riesgos financieros provenientes de estos eventos, con el fin de acotar sus efectos. Mediante una indicación ingresada al proyecto que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal, se crea un Fondo para Desastres Naturales, lo que se suma a la contratación con el Banco Mundial (IBRD) de un seguro contra terremotos de alta magnitud.

En cuanto a los grandes compromisos y promesas contenidas en el Programa de Gobierno, el 2 de noviembre, el Presidente de la República dio a conocer el proyecto de Reforma Previsional. Sus principales objetivos son responder a la demanda de los chilenos y chilenas por mejores pensiones —partiendo por el aumento de las jubilaciones no contributivas, con una mayor cobertura de la PGU al 100% de la población mayor de 65 años y subiendo su monto a \$250.000 en forma gradual— y recuperar la legitimidad del sistema previsional ante la ciudadanía, otorgándole un nuevo rol al Estado en la gestión administrativa, que permitirá bajar los costos para los afiliados y afiliadas.

Con el apoyo del PNUD y junto con la Dirección de Presupuestos, se avanzó en la elaboración e implementación de un marco fiscal, para la identificación y medición del gasto público contra el cambio climático, institucionalizando su reporte en la Ley de Presupuestos y la Ley Marco de Cambio Climático. Esto es parte integral del plan de actualización de la Estrategia Financiera Climática a cargo de este Ministerio, que contempla también la ampliación del financiamiento fiscal vía bonos temáticos, incluidos los verdes y vinculados a sostenibilidad.

El compromiso de Chile también es con la naturaleza y biodiversidad. Así, se creó el Comité de Capital Natural, asesor del Presidente de la República, con el fin de generar información relevante y apoyar la política pública, incorporando consideraciones ambientales.

Al cierre de 2022 se logró la aprobación de diversas leyes importantes. El 3 de diciembre se publicó la Ley N°21.514 que creó el programa de garantías estatales FOGAPE Chile Apoya, días después se publicó el decreto que aprobó el reglamento de administración, iniciando así su operación. Dicho programa entrega apoyo financiero, fomentando la reactivación y recuperación en forma focalizada en micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia. En particular, permite la entrega de créditos con garantía estatal hasta el 31 de diciembre de 2023 en condiciones más ventajosas que el FOGAPE tradicional, flexibilizando los requisitos de acceso y otorgando mayores porcentajes de cobertura. Adicionalmente, contempla la condonación excepcional de intereses y multas por deudas tributarias y una flexibilización de convenios de pago a micro, pequeñas y medianas empresas que cumplan los requisitos para acogerse al régimen de tributación ProPyme, o quienes se hayan acogido al régimen de renta presunta, y todas las microempresas (con ventas anuales de hasta 2.400 UF), hasta el 30 de abril de 2023. Y el 22 de diciembre se promulgó la Ley N° 21.521 que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Ley FINTEC).

En la permanente tarea de impulsar un mayor crecimiento del PIB, en enero de 2023, el Gobierno de Chile presentó la Agenda de Productividad, una iniciativa que incluye más de 40 medidas agrupadas en nueve ejes de trabajo, diseñados para abordar de manera concreta las causas del deterioro productivo que el país ha experimentado en los últimos años. La Agenda es el resultado del trabajo interministerial, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), y de distintos gremios empresariales y sindicatos, incluyendo la

Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), las asociaciones de Mipymes y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). El objetivo principal de la Agenda es elevar la productividad del país en un 1,5 por ciento anual, tal como fue el mandato presidencial entregado en junio de 2022, a través de reformas microeconómicas y financieras. La iniciativa incorpora medidas a corto, mediano y largo plazo de carácter legislativo, administrativo y de gestión, en los ámbitos de facilitación de comercio, mercado de capitales, informalidad laboral, capacitación y reconversión laboral, innovación y transformación productiva, productividad y Mipymes, mayor competencia, desnotarización y digitalización, y mejoras en los procesos de inversión.

En tanto, en agosto de 2022 se actualizó la institucionalidad de Modernización del Estado. modificando la composición del Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado. Se aumentó el número de integrantes designados por el Presidente de la República de 13 a 15; ampliándose su representatividad con la designación de representantes de gremios, sociedad civil, academia, sector privado y ex altos directivos públicos, para así potenciar la discusión y asesoría presidencial.

La propuesta de Agenda de Modernización del Estado fue elaborada a partir de un trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el Comité de Modernización, recibiendo comentarios y aportes del Consejo Asesor Permanente de Modernización del Estado.

La Agenda de Modernización contempla iniciativas que representan el Estado Moderno y Democrático, considerando en la base los aspectos habilitantes para la concreción de una sociedad con más confianza y cohesión social, siendo una hoja de ruta en el Estado, que permita apalancar la transformación en pro de construir una nueva relación del Estado con las personas, permitiendo la generación de valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que buscan acelerar esta transformación.

En el segundo año de gobierno nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación de un pacto fiscal y tributario que permita incrementar la recaudación fiscal, reducir la evasión y elusión, y aumentar los niveles de transparencia y rendición del gasto público. En la misma línea, se espera lograr la aprobación de un royalty a la gran minería que compense al Estado por la explotación del cobre -recurso no renovable- y que permita destinar alrededor de US\$ 450 millones de su recaudación a regiones y municipios.

También se pretende impulsar una reforma fiscal verde para un desarrollo sostenible; avanzar a una mayor descentralización fiscal mediante la tramitación de un proyecto de Ley de Rentas Regionales; impulsar cambios normativos que permitan a los servicios del Ministerio de Hacienda prevenir y apoyar la identificación del crimen organizado y seguir la ruta del dinero procedente de ilícitos; y continuar con la implementación de la Agenda de Modernización del Estado.

Se realizará un monitoreo permanente del avance de las agendas Pro-Inversión y de Productividad y se continuará trabajando en medidas para contribuir a aliviar la situación económica de las familias en situación de vulnerabilidad, como la implementación de una innovación bancaria denominada Bolsillo Familiar Electrónico, que consiste en un aporte mensual, de cargo fiscal, equivalente a \$13.500 por causante destinado la compra en comercios del rubro alimenticio para compensar el alza en los precios de los alimentos y que reemplazará a partir de mayo de 2023 el Aporte Compensatorio de la Canasta Básica de Alimentos. También, con el propósito de brindar seguridad económica a las personas y familias ante el aumento del costo de vida otorgamos un aporte extraordinario del Aporte Familiar Permanente en marzo de 2023 (equivalente a \$60 mil) y un incremento permanente de 20% en la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar a partir del 1° de mayo de 2023, el cual permitirá beneficiar a más de tres millones de personas, pertenecientes a 1,5 millones de hogares. Además, se dispuso un procedimiento automático para la concesión del Subsidio Único Familiar cuando los causantes sean niños, niñas y adolescentes menores a 18 años que pertenezcan a los hogares del 40% más vulnerable de la población. Además, se ampliarán los Programas de Alimentación Escolar (PAE) a 50.000 niños y niñas de prekínder y kínder escuelas públicas, la Beca de Alimentación para la Educación Superior en \$5.000 pesos y se extenderá la postulación a los subsidios IFE Laboral

y Protege Apoya durante todo el primer semestre de 2023, para potenciar la creación de empleo formal.

Se espera finalizar la revisión de la política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social con el fin de asegurar su coherencia con los objetivos para el cual fue creado. Además, se analizará cómo incorporar la inversión responsable en los Fondos Soberanos. Esto sería coherente con la tendencia mundial y las mejores prácticas de otros inversionistas institucionales, apoyando la agenda de Finanzas Verdes.

Como se puede observar en el capítulo sobre los desafíos para 2023 de este documento, se están elaborando e implementando múltiples iniciativas en materia de inversión, empleo, integración internacional, inclusión financiera, además de continuar con la implementación de las iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado y sus recomendaciones del Consejo. Como Ministerio de Hacienda seguiremos enfocados en gestionar con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas y apoyando el cumplimento del Programa de Gobierno.

**Mario Marcel Cullell** 

Ministro de Hacienda

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección de Presupuestos (Dipres) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer una asignación eficiente de los recursos del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la correcta ejecución del gasto público.

Adicionalmente, corresponde a la Dipres realizar la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administrar los instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realizar las estadísticas oficiales sobre finanzas públicas, además estudios sectoriales y temáticos sobre finanzas públicas y preparar los presupuestos de las empresas públicas.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su propósito es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno. En particular su foco estratégico se sustenta en 3 objetivos fundamentales: i. Reducir el Riesgo Operacional, ii. Apoyar la Eficiencia y Focalización del Gasto, y iii. Brindar Transparencia y Mejora en la calidad de información de la ejecución presupuestaria.

Los principales clientes de Dipres son el Ministro de Hacienda, la Presidencia de la República, los Ministerios y Servicios Públicos y el Congreso Nacional. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con una dotación de 384 funcionarios, 177 mujeres y 207 hombres, estructurada funcionalmente en dos subdirecciones, 2 departamentos, una división, un subdepartamento y una unidad, orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

El ciclo presupuestario comienza con el proceso de evaluación del ejercicio presupuestario del año anterior. Posteriormente, la Subdirección de Presupuestos elabora el Presupuesto Exploratorio del año siguiente, lo que permite definir un marco financiero para los servicios públicos, a considerar para el proceso de Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos del año siguiente, considerando, además, los instrumentos de evaluación y monitoreo que elabora tanto Dipres como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Finalmente, el Proyecto de Ley de Presupuestos es enviado al Congreso Nacional para su discusión y aprobación.

El proyecto de ley de Presupuestos 2023 fue el primero presentado por el Presidente de la República Gabriel Boric Font, y tuvo un decidido énfasis en la

reactivación económica, a través de la inversión pública, y en dar seguridad a las personas, incorporando ejes prioritarios, como detener el avance del crimen y de la delincuencia, junto con avanzar en derechos sociales. Con lo anterior, se dio cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, el cual culminó con la promulgación de la Ley N°21.516, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Asimismo, en línea con la profundización en transparencia de la difusión de los datos públicos, la Dirección de Presupuestos desde el año 2018 ha redoblado sus esfuerzos en cuanto a poner a disposición de la ciudadanía en forma trimestral el Informe de Finanzas Públicas. Al mismo tiempo continúa fortaleciendo la Serie de Estudios en Finanzas Públicas y la publicación de Documentos de Trabajo y Notas de investigación sobre temas de interés público.

A su vez, se ha seguido profundizando y fortaleciendo la difusión de las estadísticas del Personal disponible del Gobierno Central. En efecto, a partir del reporte de mayo del 2022, la base de datos que acompaña el "Informe Trimestral de Los Recursos Humanos del Sector Público", incluyó por primera vez el desglose hasta nivel de servicios, en complementariedad a las dimensiones ya publicadas (Calidad jurídica, estamento; sexo; rango de edad; grupo de interés) cuyo desglose previo sólo llegaba a nivel de ministerios. También para facilitar la evaluación ciudadana respecto de la contratación del empleo público, desde el reporte trimestral publicado el 30 de noviembre, se incluyó una sección destinada al análisis comparativo de la Dotación efectiva respecto de la Dotación máxima autorizada en la respectiva Ley de Presupuestos.

Se profundizó el apoyo en el trabajo de cuantificar los efectos fiscales que tuvieron las iniciativas de ley que implicaban gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales. Además, se mantuvo el desafío de monitorear y hacer seguimiento a los pasivos contingentes, integrando los desafíos institucionales en materia de transparencia fiscal.

Por su lado, las Empresas Públicas, lograron cumplir con los desafíos planteados para ese año: i) Seguimiento físico-financiero de los nuevos proyectos de inversión a desarrollar por EFE y FOINSA; ii) Seguimiento del déficit operacional que presenta METRO producto de la caída en el nivel de afluencia; iii) Apoyo en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala; iv) Monitoreo de ENAMI en lo relativo a su deuda y resultados financieros; y, v) Aplicación de medidas de austeridad y eficiencia, como también la liquidez, del conjunto de empresas públicas, con el fin de mantener y/o incrementar sus resultados de operación.

En lo referido a los procesos de monitoreo y evaluación ex ante de diseño de programas públicos, se monitorearon 210 programas no sociales ejecutados en 2021 y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) por su parte monitoreó 489 programas sociales, lo que da un total de 699. Respecto de la evaluación ex

ante, se evaluaron un total de 77 programas no sociales y la SES evaluó 105 programas como sociales sumando 182 diseños revisados. Los resultados de ambos procesos constituyen antecedentes relevantes para el proceso de elaboración y deliberación del presupuesto. Toda esta información es publicada en la página de DIPRES y en el Banco Integrado de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En el ámbito de las evaluaciones ex post, durante el año 2022 finalizaron 13 evaluaciones en tres líneas: 7 evaluaciones de programas gubernamentales (EPG), 5 evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA) y una Evaluación Sectorial (ES), junto al inicio de nuevas evaluaciones de impacto a desarrollar durante 2023. Las revisiones concluidas contemplaron programas distribuidos en 9 ministerios y sus resultados fueron insumos oportunos para la formulación del presupuesto 2023 y de su deliberación en el Congreso.

Por su parte, durante el 2022 con el objeto de avanzar en la consolidación de un proceso planificador y con ello en una mejor definición de los Objetivos Estratégicos Ministeriales (OEM) e integración con el ciclo presupuestario, se introdujeron cambios metodológicos en los instrumentos de planificación tales como los formularios de Definiciones Estratégicos e Indicadores Estratégicos de Desempeño. Ello para avanzar en una mayor usabilidad, simplificación e integración de estos procesos con el resto de los instrumentos del sistema de monitoreo y evaluación de DIPRES.

En relación con el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), durante el año 2022 alcanzó una cobertura de 186 instituciones y servicios públicos del Gobierno Central. A fines del 2021 comenzaron las actividades de implantación en el Instituto Geográfico Militar (servicio que previamente reportaba su información financiera mediante el estándar Homologado I) y fue incorporado a SIGFE en enero 2022.

Por otra parte, en mayo del 2022 se incorporaron los nuevos Servicios Locales de Educación definidos en la Ley de Presupuestos de ese año: Servicio Local de Educación Iquique, Servicio Local de Educación Licancabur, Servicio Local de Educación Maule Costa, Servicio Local de Educación Punilla Cordillera, Servicio Local de Educación Aysén y Servicio Local de Educación Magallanes.

A lo anterior se agrega la implementación de Defensa Civil, que no forma parte del Gobierno Central pero que registra en el sistema su ejecución presupuestaria y sus movimientos contables. En esa misma línea, durante el 2022 los Gobiernos Regionales dejaron de ser parte del Gobierno Central y fueron reconfigurados para aquello. Con lo anterior, ya se cuenta con 27 organismos en esta condición.

Continuando con los aspectos de modernización del SIGFE, y respecto al proyecto de Recepción, validación y tramitación de Documentos Tributarios Electrónicos, llamado Sistema de Gestión de Documentos Tributarios

Electrónicos (SGDTE). En el 2022, la cobertura aumentó con la incorporación de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Servicio Nacional de Migraciones, Hospital Metropolitano de Santiago (del Servicio de Salud Metropolitano Oriente), Consultorio Externo de Valdivia (del Servicio de Salud Valdivia), con sesiones de reforzamiento y acompañamiento sumado a jornadas de reforzamiento al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a los servicios implantados este año.

Respecto al proceso de Pago Automatizado, durante el año 2022 se pagaron 2.119.646 facturas por un monto total de 5,04 billones de pesos y una demora de pago desde la fecha de emisión de 45,63 días para la totalidad de la cobertura y de 32,06 días excluyendo al sector salud.

A su vez, durante el 2022, se habilitó el nuevo módulo de Programación de la Ejecución integrado con el Programa de Caja, el cual a su vez se integra con Tesorería General de la República. Especial énfasis se dio a generar información procesada de Iniciativas de Inversión, generando soluciones que permitieran monitorear el avance de la identificación y ejecución de la inversión pública.

Estos procesos de mejora continua en la Dipres están enfocados a aportar herramientas técnicas que permitan hacer más eficiente la administración de los recursos públicos, y están en línea con promover la modernización del Estado cuya agenda se ha impulsado activamente desde el Ministerio de Hacienda.

**JAVIERA MARTÍNEZ** 

**FARIÑA** 

**DIRECTORA DE** 

**PRESUPUESTOS** 

# 3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

#### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN AÑO 2022

## 3.1 RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE GOBIERNO, MENSAJES PRESIDENCIALES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA EL JEFE DE SERVICIO

A partir del escenario macroeconómico proyectado y con el objetivo de ratificar el compromiso con la consolidación fiscal, se construyó la Ley de Presupuestos 2023 con una meta de déficit estructural de 2,1% del PIB estimado, y un gasto del Gobierno Central Total de \$70,8 billones en moneda de 2023, equivalente a un incremento de 4,2% comparado con el gasto 2022. Este presupuesto ratifica nuestra sólida institucionalidad fiscal, la que permite apartarnos de efectos económicos cíclicos que ocasionan caídas temporales en los ingresos, presentando así un presupuesto 2023 contra-cíclico, en un año que se iniciará con una mayor debilidad de la economía.

El presupuesto 2023 considera un aumento sustantivo de la inversión pública de un 5,5%, destinado a dar un estímulo a la actividad económica y al empleo. Este impulso fue complementado con la realización de un refuerzo a las capacidades del Estado, en materia de inversión, que permita asegurar su ejecución, junto con fortalecer las bases para un crecimiento sostenible e inclusivo, además de continuar impulsando la recuperación del empleo, reforzando especialmente el compromiso del Estado con las mujeres trabajadoras. Considera, además, recursos para reforzar la inversión en materia de seguridad pública, para fortalecer el resguardo de la seguridad de las personas y la recuperación de los espacios públicos. De igual manera, considera la protección y ampliación de derechos sociales, destacando los esfuerzos en materia presupuestaria para el adecuado cuidado y protección de la niñez, reactivación en la educación, así como en los esfuerzos necesarios en salud para enfrentar la postergación de atenciones de salud, efectos sin duda derivados del enorme impacto que la pandemia del Covid-19 ha tenido en nuestro país.

En un año 2022 marcado por los efectos de un escenario mundial complejo, afectado por la invasión de Rusia a Ucrania, rebrotes de la pandemia, así como por la aplicación de políticas monetarias crecientemente restrictivas en las principales economías del mundo, impactando en la actividad mundial, los precios de las materias primas y la inflación global, se registró una ejecución del presupuesto que involucró, a nivel de gobierno central total, gastos totales

por \$65.173.898 millones e ingresos totales por un total de \$68.133.281 millones. Lo anterior implicó, en términos estimados preliminares, un Balance Efectivo de \$2.959.383 millones, es decir, un superávit efectivo equivalente a 1,1% del PIB, lo cual implica el primer balance fiscal superavitario desde el 2012.

Al cierre del año 2022, el gasto del gobierno central total alcanzó una tasa de variación real anual equivalente a una caída real de 23,1% respecto del año anterior, explicada principalmente por la reversión de la fuerte expansión fiscal del año 2021 asociada a los subsidios de apoyo (como el IFE universal) y otros apoyos otorgados para atender la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia.

Durante el año 2022, y en la idea de robustecer la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, se publicaron, entre otros, diversos documentos recurrentes, Documentos de Trabajo y Notas de investigación, orientadas a temas relacionados con finanzas públicas, Gasto en Cambio Climático y Presupuestación con Perspectiva de Género.

Adicionalmente, se ejecutaron un conjunto de acciones en el ámbito de la tecnología de la información que se pueden resumir en las siguientes:

- Se enriqueció la información presupuestaria disponible en el portal de presupuesto abierto (https://presupuestoabierto.gob.cl/) y de datos abiertos (www.dipres.cl y www.datos.gob.cl).
- Se potenció el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) con el objetivo de mejorar la trazabilidad de los hechos económicos generados por las instituciones del gobierno central, desde la orden al pago, optimizando la planificación de caja de proveedores y reduciendo el tiempo de pago de sus facturas.
- Se realizó una prueba de concepto en un nuevo estándar de transmisión on line, Homologados 3, de información financiero contable para aquellas instituciones que no usan SIGFE.
- Se completó una cooperación técnica con FMI para proponer soluciones que mejoren la calidad y oportunidad de la información del Tesoro Público.
- Se automatizaron tareas del proceso presupuestario y se implementaron funcionalidades para la generación de información presupuestaria reclasificada en diferentes vistas.
- Se comenzó a implementar el nuevo módulo de Planificación de Mediano Plazo (Programa Financiero de Mediano Plazo).
- Dada la tendencia acelerada de los ataques, se endurecieron las políticas contra Phising y navegación para los usuarios.
- Se amplió la cobertura de la suite EDR (Endpoint Detection and Response) para reducir los riesgos frente a amenazas de ciberseguridad usando servicios de nube con alertas y bases de información sincronizadas a nivel mundial y uso de inteligencia artificial para la correlación de eventos y detección oportuna de amenazas. Esto permite a la institución contar con: Protección de identidad y acceso condicional, Detección y respuesta en la estación de trabajo, Protección de la estación de trabajo, y Detección automática malware, links seguros y adjuntos seguros.

Por último, se sostuvieron reuniones con los distintos gremios que conforman la Mesa del Sector Público, trabajando en mesas transversales sobre cuidado infantil, seguridad funcionaria y salud mental de los y las trabajadoras del sector público, y mesas sectoriales de salud, educación y temáticas municipales. Asimismo, se alcanzó un acuerdo respecto del Proyecto de Ley de Reajuste General del Sector Público.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

## 3.2 RESULTADOS DE LOS PRODUCTOS ESTRATÉGICOS Y ASPECTOS RELEVANTES PARA LA CIUDADANÍA

#### 3.2.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Dirección de Presupuestos (Dipres) como institución responsable de la formulación del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Con ello, se busca cumplir con las prioridades gubernamentales, en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia. Dado lo anterior, de manera permanente se realizan mejoras de procedimientos, evaluaciones oportunas y optimización de procesos.

Se otorga un alto valor a la transparencia, dando cabal cumplimiento de la entrega de información oportuna, de acuerdo con obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

Estos últimos años la economía chilena ha experimentado fuertes presiones provocadas por los efectos de la pandemia del Covid-19. Si bien, durante 2019 las perspectivas apuntaban a una leve aceleración del dinamismo económico hacia 2020, la aparición y expansión del virus llevó a imponer restricciones de movilidad para contener su propagación, impactando de esta manera a la economía del país. Posteriormente, el año 2021, se vio una recuperación en las cifras económicas, en parte porque la experiencia del año anterior permitió contar con herramientas para enfrentar de mejor manera sus efectos. En este contexto, se produjo una significativa expansión fiscal, acentuada especialmente en 2021, cuando el gasto del Gobierno Central Total se expandió en 33,2% real. Dado que para entonces la economía ya había iniciado su recuperación, esta política fiscal fuertemente procíclica, generó un importante recalentamiento y presiones inflacionarias hacia fines de ese año. En 2022 esta situación inició su reversión, con una disminución del impulso fiscal en el gasto corriente, principalmente asociado al término de subsidios y apoyos fiscales como el Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE), lo que implicó una reducción real del 23,1% del gasto del Gobierno Central Total de 2022 respecto del año anterior.

En este contexto, la tasa de ejecución del Gasto Presupuestario Total en 2022 alcanzó un 107,4% de la Ley Aprobada con FET. El gasto corriente presentó una tasa de avance de la Ley aprobada con FET de 111,9% a diciembre de 2022, con un porcentaje de avance inferior a lo observado el año anterior, pero mayor a los observados en los años previos, explicado por la base de comparación que

supone el mayor gasto de medidas ejecutadas en 2021 asociadas principalmente a las transferencias directas. Por su parte, el gasto de capital presentó una tasa de avance de la Ley aprobada con FET, a diciembre, de 86,3%, por sobre los dos años previos, pero bajo los niveles prepandémicos, lo que se explica, en parte, por retrasos en la ejecución de proyectos, incidido por la escasez y el alza de precios de materiales, lo que afectó el avance de la inversión a nivel nacional. Sin embargo, se observó un repunte al cierre del año atribuible a las medidas extraordinarias para mejorar la ejecución y facilitar la adjudicación de proyectos, según lo mencionado previamente, cuyo efecto se observó principalmente en Obras Públicas; como también por la adquisición de terrenos y subsidios habitacionales en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.

#### Cálculo de Ingresos Generales de la Nación

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación de los proyectos de Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el cuatrienio posterior, esto es 2024-2027 (marco de mediano plazo). Además, se apoyó la confección de todos los Informes de Finanzas Públicas, los que desde el año 2019 comenzaron a ser trimestrales en vez de anuales, este apoyo consiste en la proyección trimestral de ingresos del Gobierno Central para el año en curso (2022), y de los años del marco de mediano plazo y la respectiva elaboración del Estado de Operaciones estimado para el período.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Finalmente, se publicaron en el sitio web de Dipres los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado. Respecto de estos informes, desde el último trimestre del año 2022 se ha iniciado un proceso de mejora, control y automatización de procesos para la obtención de la información.

#### Supervisión de los Registros Presupuestarios y Contables de la Partida Tesoro Público (Ingresos y Gastos Presupuestarios y Extrapresupuestarios)

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Ingresos, Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público. Dichas actividades dicen relación con la verificación de saldos, cuadratura de movimientos y correcto uso de cuentas extrapresupuestarias, entre otras.

Producto del análisis y control a los registros se formularon mejoras y precisiones en los procedimientos de tratamiento y registro presupuestario y extrapresupuestario, según correspondiera.

Durante la segunda parte del año 2022 se inició un proyecto de colaboración técnica a través del cual el BID realiza propuesta de mejoras relativos a los flujos de información en que interactúa Dipres con la Tesorería General de la República y el Servicio de Impuestos Internos para la generación de información de finanzas públicas.

#### Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)

La política fiscal del Gobierno de Chile guiará la acción del Estado sobre bases financieras sólidas y sostenibles, que buscarán atenuar las fluctuaciones cíclicas del producto y del empleo, con un crecimiento responsable y sostenible del gasto fiscal. En Chile, la política fiscal se ha guiado por la regla de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total desde el año 2001, que busca atenuar el efecto de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y del precio del cobre sobre el gasto público, lo que ha permitido una planificación acíclica y una ejecución contra cíclica.

#### Elaboración Proyecto de Ley de Presupuestos 2023

La Ley de Presupuestos para el año 2023 fue elaborada aplicándose un riguroso trabajo técnico en el proceso de formulación, teniéndose un decidido énfasis en reactivar a la economía, a través de la inversión pública, y en dar seguridad a las personas, por lo que incorpora ejes prioritarios como detener el avance del crimen y de la delincuencia junto con avanzar en derechos sociales.

Esta ley se elaboró responsablemente con un mayor esfuerzo de convergencia, estableciendo una meta de BCA de -2,1% del PIB en 2023, lo que se traduce en un gasto público de \$70,8 billones, lo que implicará una deuda bruta de 38,7% en 2023. De esta manera, se afianza una vez más el compromiso de responsabilidad fiscal adquirido al inicio de la administración, que es la base para avanzar en transformaciones sostenibles en el tiempo.

Dado el contexto económico esperado para 2023, la inversión pública actuará frente a un menor dinamismo. Al mismo tiempo, y para hacer frente al estancamiento de la productividad, se abordan ciertas deficiencias estructurales fomentando la diversificación productiva con sostenibilidad medioambiental. Esto, de la mano del emprendimiento, la innovación, ciencia y tecnología. Asimismo, esta expansión del gasto permite conjunta y responsablemente avanzar en compromisos programáticos.

De esta manera, el proyecto de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, resguardando la sostenibilidad que caracteriza a nuestro país, mantiene el financiamiento para llevar adelante los compromisos suscritos con la ciudadanía.

#### Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a la DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central, es concebido como un sistema de información de carácter dinámico y parametrizable, constituyendo una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera del Estado.

La cobertura, a fines del 2022, alcanzó 237 instituciones: 187 instituciones en SIGFE 2.0, 34 instituciones homologadas y los 16 Gobiernos Regionales.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos lo que se refleja en el resultado del indicador "Tasa

de continuidad del SIGFE 2.0". En el 2022 el resultado alcanzó un 99,30% (Meta 98,0%). Los logros alcanzados en esta materia se sustentaron principalmente en los beneficios de la infraestructura hiperconvergente en que está desplegada la plataforma de SIGFE 2.0, lo cual permite altos niveles de escalabilidad desde el punto de vista del rendimiento y capacidad de cómputo, en especial en los periodos de alta demanda. Del mismo modo, los procesos de gestión y control de cambios han permitido que las mejoras y/o nuevas funcionalidades del aplicativo operen de manera óptima, disminuyendo el riesgo de indisponibilidad e incidentes no deseados. Finalmente se han optimizado las actividades relacionadas a cambios en los ambientes productivos, mediante una serie de automatizaciones que permiten bajar la tasa de errores por intervención manual y disminuir los tiempos asociados, aumentando la disponibilidad de la plataforma productiva.

Respecto a la atención a los usuarios de las instituciones que utilizan SIGFE, se logró mantener un buen nivel de desempeño del servicio lo que se da cuenta en el resultado del indicador "Porcentaje de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0". En el 2022 el resultado alcanzó un 99,40% (Meta 97,3%).

En cuanto a los sistemas homólogos a SIGFE 2.0, durante el año 2022 se reforzaron las presentaciones del modelo a la totalidad de las instituciones homologadas. Adicionalmente, se avanzó en el desarrollo complemento de reglas de negocio, disponibilizando servicios web para la transmisión de transacciones en los módulos transaccionales en ambiente de pruebas. Se estableció una estrategia de avanzar en base a los proveedores tecnológicos que tuviesen mayor cobertura en las instituciones homologadas. Con el proveedor tecnológico de mayor cobertura (Browse) en las instituciones homologadas se logró trabajar con éxito en la fase de réplica con dos instituciones pilotos: Dirección General de Aeronáutica Civil y el Servicio Agrícola y Ganadero, con quienes, fue posible monitorear transmisión directa de un mes contable cerrado hacia el ambiente de SIGFE. También se comenzaron actividades con el Servicio de Impuestos Internos, tendientes a pilotear en fase de réplica durante la primera mitad del 2023.

En paralelo, se realizaron reuniones con el segundo proveedor tecnológico con mayor cobertura, la empresa SAP, con el objetivo de realizar un desarrollo conjunto para las instituciones que operan con dicho sistema, el cual se proyecta realizar durante el 2023.

En la línea de transparencia fiscal, en el 2022, se desplegó un Dashboard de Ejecución Presupuestaria, el que considera información obtenida de distintas plataformas de DIPRES, estructurado de acuerdo con reglas de validación y publicación, presentando capacidades para entregar información actualizada en línea y con mayores niveles de detalle, tales como: Vistas diferenciadas por criterios de consolidación (Nacional, Partida, Capitulo y Programa), Filtros que permiten seleccionar la búsqueda de Datos, presenta tabla con datos de montos de Ley de presupuesto inicial, sus modificaciones, así como Ejecución según criterios de búsqueda aplicados tanto de forma mensual como acumulado, gráficos asociados a la Ejecución del Gasto Presupuestario. Dependiendo de la vista consultada, en la exposición de datos se combinan jerarquías de catálogo Institucional y conceptos presupuestarios. Considera una frecuencia de

actualización mensual en correlación con el calendario de publicaciones mensuales DIPRES.

La entrega de este Dashboard forma parte de un conjunto de iniciativas en curso, entre las cuales se contempla el despliegue de Dashboard histórico con información de ejercicios anteriores desde 2017, como una vista de Gobiernos Regionales

Otro ámbito del quehacer de la DIPRES se enfoca en los procesos de la administración presupuestaria los cuales son apoyados por el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP). Durante el 2022, se continuó dotando de funcionalidades de apoyo al proceso presupuestario a través de la plataforma SIAP 2.0, así como también se habilitó el nuevo módulo de Programación de la Ejecución integrado con el Programa de Caja, el cual a su vez se integra con Tesorería General de la República. Durante este período se trabajó también en el nuevo módulo de Programa Financiero de Mediano Plazo, el cual se espera liberar en el primer trimestre de 2023. Especial énfasis se dio a generar información procesada de Iniciativas de Inversión, generando soluciones que permitieran monitorear el avance de la identificación y ejecución de la inversión pública.

En ese mismo sentido, desde el año 2020 se comprometió el indicador denominado "Porcentaje de Decretos de Modificación Presupuestaria que son transmitidos desde SIAP 2.0 y cargados en SIGFE 2.0", el que mide que la carga de los Decretos de Modificación Presupuestaria (DMP) en SIGFE 2.0 y durante el 2022 el resultado alcanzó un 93,33% (Meta 85,0%). Mas allá del cumplimiento del indicador que esta sobre el 90% en los últimos dos años, los mayores beneficios de esta iniciativa se encuentran en la oportunidad, disponibilidad y la aplicación del DMP a las instituciones involucradas. Esto significa, que una vez aplicada la Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República de un DMP y la institución la despacha electrónicamente, en el mismo día. Este Decreto es recibido, cargado y habilitado en SIGFE 2.0 por lo cual las instituciones ya pueden operar y ejecutar la Modificación ya tramitada. En el año 2021 de los 1.437 DMP, 1.337 DMP fueron habilitados en SIGFE 2.0 el mismo día que la Contraloría tomó de Razón el Decreto. En el año 2022 de los 1.214 DMP que fueron tramitados electrónicamente, 1.133 DMP se logró el mismo efecto.

En el ámbito de la infraestructura y servicios TI, la disponibilidad del sitio Web de DIPRES alcanzó un resultado un 99,96% (Meta 99,0%), el indicador comprometido se relaciona con las publicaciones de contenidos web de interés público efectuadas en los plazos establecidos.

Del mismo modo, se obtuvo un desempeño adecuado para el indicador comprometido "Porcentaje de solicitudes de servicios en relación con incidencias y requerimientos de los usuarios de DIPRES, resueltas durante el año t en los plazos establecidos". En el 2022 el resultado alcanzó un 99,70% (Meta 94,0%).

Con el fin de asegurar la continuidad operativa necesaria para soportar los procesos institucionales , durante el 2022 se ejecutaron diversas actividades para incrementar la adopción de los servicios de Microsoft Office 365 (O365),

particularmente ampliando las capacidades de seguridad y de las estaciones de trabajo, al incluir en el nuevo contrato con Microsoft la administración de los dispositivos que se conectan a la red (Endpoints) en forma híbrida (local y en la nube), y la gestión moderna de dispositivos, que tendrán una mejora en la postura de Ciberseguridad de la DIPRES.

Desde el punto de vista de seguridad perimetral se mejoran las capacidades, y la seguridad, de forma robustecer la plataforma de teletrabajo. Por el lado de la productividad de las herramientas de O365, se generó un plan para cubrir la brecha de conocimientos de los usuarios de la DIPRES, para lograr una mayor productividad en las herramientas de teletrabajo.

Durante el 2022 se logró consolidar una reducción de brecha de conocimientos técnicos permitiendo, con ello, lograr una adopción completa del Sistema de Gestión de Personas en la nube de Azure como IaaS. Con esto se logra una integración híbrida entre Azure y ON Premise. Asimismo, la iniciativa de macrodatos (Big Data) continuó con su crecimiento, también mejorando la conectividad vía una interfaz de programación de aplicaciones (API Rest), lo que facilita la actualización de datos periódicos. Relativo a la adopción de Microservicios se ha ampliado a más tecnologías tales como: autenticación de aplicaciones con credencial única (Single Sign On) con Keycloak, Kafka y API Manager, lo cual ha permitido implementar proyectos tales como la Plataforma de Balance de Gestión Integral (BGI), Sistema de Planes Regionales (SISPLAR) y la Plataforma de Pago Automatizado (PPA), por mencionar algunos.

Asimismo, en lo relativo, a adopción de servicios Microsoft tipo Cloud, se puede mencionar que se logró implementar un Sistema de Archivos (File System) en la plataforma Azure, que permite descargar discos locales en un 60%, conservando sólo la data más reciente en infraestructura On Premise. El resto de la data se guarda, en forma respaldada, en componentes Azure Files en la nube de Azure. En cuanto a la gestión de costos de los recursos en nube se logró una rebaja sustantiva, sobre el 40% al cambiar la modalidad de contrato tipo On Demand, a un tipo de contrato de recursos reservados a 3 años con pago adelantado. Finalmente, al incorporar tecnologías de visibilidad de aplicativos y transacciones (Dynatrace y Splunk), nos ha permitido adoptarla en etapas tempranas de los desarrollos, para detectar en forma temprana en el ciclo de vida del producto, errores que afecten performance, seguridad y estabilidad operacional. Lo anterior ha permitido entregar un mejor servicio a las instituciones del Gobierno Central que utilizan servicios informáticos provistos por DIPRES, tales como procesos de Cierre y Apertura en SIGFE 2.0, Gestión y Agregación (GyA), por mencionar algunos.

En el 2022, el foco de Ciberseguridad fué reducir la superficie de ataques implementando un proceso de actualización de cuentas de correo y de usuarios, en conjunto con el área de Desarrollo de Personas. Por otro lado, la herramienta XDR contratada con Microsoft, ha entregado un manejo preventivo muy completo, al incorporar estrategias de Ciberataques a nivel mundial, en las bases automatizadas de respuesta. Esto ha permitido evitar contaminar a DIPRES, a través de correos tipo Phishing, o el envío de enlaces maliciosos, así como monitorear actividades preventivas de desconexión de dispositivos que representen un riesgo significativo a la integridad de DIPRES. Este cambio permitió además prescindir de un gasto anual asociado al servicio de Antivirus

(Bitdefender) contratado con un tercero. Por otro lado, se rediseñó la red de DIPRES para contar con mayores niveles de segmentación, como buena práctica de infraestructura de redes.

#### Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas

En términos globales, Dipres se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i) Aprobar el presupuesto anual de 26 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual; ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan durante cada año; iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen el crédito público; y iv) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

Respecto de las tareas específicas del periodo 2022, cabe hacer presente que la Dirección abordó las siguientes:

- i. Metro S.A.: Se realizó un seguimiento a la ejecución de las obras de reconstrucción de la red de Metro, las cuales finalizan durante el año 2023. También se monitoreó el impacto de la crisis sanitaria en el resultado operacional, con el respectivo deterioro en el EBITDA y riesgo de incumplimientos de covenants financieros, lo que llevó a realizar un aporte extraordinario del Fisco por MM\$ 105.000. Además, se continuó con la ejecución de los proyectos de expansión de la Red (Línea 7 y Extensiones de Líneas 2 y 3).
- ii. CODELCO: Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la revisión del Plan de Negocios y Desarrollo (PND), y se autorizó la capitalización de utilidades del ejercicio del año 2021, por MMUS\$ 583, los que se enterarán con cargo a las utilidades de los años 2022 y 2023. En cuanto a las autorizaciones relativas a la contratación de nueva deuda para reestructurar sus pasivos y financiar sus inversiones, se autorizó a la empresa para contratar un crédito por MMUS\$ 500.
- iii. EFE: Se apoyó la ejecución del Plan Trienal (PT) de inversiones 2021-2023. Se hizo seguimiento a la obtención del RS, para la etapa de ejecución del proyecto Santiago - Melipilla, lo que permite continuar con el desarrollo del proyecto. También se monitorearon las medidas adoptadas para controlar el gasto y mejorar el EBITDA de la empresa.
- iv. ENAMI: Se trabajó intensamente en el control de la deuda de la empresa, para lo cual se solicitó a ENAMI acciones relacionadas con capital de trabajo, deuda, política de cobertura, inventarios, activos prescindibles, eficiencia en el gasto y política de compras. No obstante, durante el año 2022 la Fundición Hernán Videla Lira presentó paralizaciones no programadas que han tenido como consecuencia el aumento de la deuda de la empresa.
- v. BECH: Se realizó el traspaso de MMUSD 500 del aporte extraordinario de capital en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 21.384, que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III al año 2025 por un total de MMUSD 1.500.
- vi. Fondo de Infraestructura S.A.: Se siguió trabajando en apoyar el inicio de operaciones de esta nueva sociedad del Estado. Durante el año 2022 se enteraron aportes de capital para financiar el proyecto de adquisición de terminales del Sistema de Transporte Metropolitano (Terminales Red), y para

- el "Proyecto de Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional", en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.
- vii. Puerto San Antonio: Continuidad en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala.
- viii. Televisión Nacional de Chile: Se autorizó mediante el Oficio Ord. N° 780, de 26.04.22, la solicitud del Director Ejecutivo de TVN, de retener las utilidades del ejercicio 2021, equivalentes a MM\$ 8.296,6, con el objetivo de prepagar parte de un crédito con garantía del Estado al Banco BCI por MM\$ 9.000.

#### 3.2.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda Bruta del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito) mantuvieron los estándares de información durante el periodo 2022. En la misma línea, se continuó con la publicación semanal de los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos, realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS). Asimismo, se mantuvo la publicación diaria de los resultados de las subastas de venta de dólares realizadas mediante el sistema DATATEC de la Bolsa Electrónica (BEC), en el mercado cambiario local.

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, durante el año 2022 se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en la tramitación de modificaciones de las Bases de Licitación, de los proyectos Ruta 5 Tramo Chacao - Chonchi, Orbital Sur, Embalse Nueva la Punilla, Aeropuerto del Loa de Calama, Acceso Vial AMB, con la finalidad de incorporar el efecto del incremento del costo de los materiales y mano de obra, así como del modelo propiamente tal, centrado en la eliminación del concepto de Valor Residual. Además, cabe destacar la adjudicación de los siguientes proyectos: Red Los Ríos - Los Lagos, Hospital La Serena, la segunda concesión de la Ruta 78 Santiago - San Antonio, Ruta 5 Tramos Chillán Collipulli, el Instituto Nacional de Neurocirugía, Instituto Nacional del Cáncer y Hospital de Coquimbo.

Durante este periodo, se continuó trabajando en diversas modificaciones de contratos cuya ejecución es realizada por el MOP y que deben ser visadas por el Ministerio de Hacienda, destacando aquellas asociadas al Plan Chile se Recupera, destacando a fines del año 2022 la tramitación de modificaciones a todos los contratos viales, para incorporar el reajuste escalonado de las tarifas, para aminorar el efecto del alza del IPC en las mismas.

En el ámbito del Sistema de Transporte Público, durante el 2022 se continuó el desarrollo del proceso de licitación servicios complementarios del sistema, así como la tramitación del congelamiento de las tarifas a público.

En materia de Crédito Público, durante el 2022 se suscribieron 3 estudios con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y, 1 con el Banco Mundial, en el contexto del Acuerdo Marco de Servicios Remunerados de Asesoría, el cual permite que esos Bancos presten los Servicios de Asesoría (Estudios) a Ministerios y/o Instituciones Públicas que lo requieran y/o soliciten.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, que autoriza al Presidente de la República

para contraer obligaciones dentro del límite que señala, se suscribieron 3 contratos de préstamos con el BID, de hasta por la suma de USD 700 millones. Asimismo, se continuó con la estimación del servicio de la deuda con los organismos multilaterales como insumo para el proceso de formulación presupuestaria.

En el ámbito del Pago Centralizado de Operaciones financiadas con recursos provenientes de préstamos externos, instrumento diseñado por el Sector Crédito Público con el objeto de generar eficiencias en el manejo de los recursos financieros del Fisco, se continuó con su implementación para 2 operaciones de préstamos.

Por otra parte, durante el 2022, el Sector de Crédito Público ejecutó funciones de Unidad Coordinadora de Préstamo (UCP), para 1 préstamo con el BID, coordinando el desarrollo de la operación y dando cumplimiento a las disposiciones contractuales con el Banco.

#### Administración de activos, pasivos y manejo de caja

Durante el 2022 las reglas de aporte y retiro del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) vuelven a ajustarse a lo establecido en la ley N° 20.128, dado que éstas fueron modificadas para 2020 y 2021 como parte de la estrategia de financiamiento de las medidas implementadas para enfrentar el impacto que el COVID-19 tuvo en la economía nacional. De esta forma el FRP vuelve a registrar un aporte, después de 2 años sin hacerlos y, el monto del retiro fue menor a los efectuados los dos años anteriores.

Durante el ejercicio 2022 la autorización máxima de endeudamiento, contenida en la Ley de Presupuestos del período, fue de US\$21.000 millones (artículo 3°, Ley N° 21.395). Con cargo a dicha autorización, en el mercado financiero local se colocaron bonos denominados en pesos y unidades de fomento por \$3.199.600 millones y UF 105,47 millones, respectivamente, y, en el mercado financiero internacional, se colocaron bonos por US\$6.000 millones.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), se continuó utilizando la Plataforma de Caja Óptima (PCO), logrando integrar los requerimientos de caja diarios (provenientes del Sistema de Caja - SISCA) con los saldos en cuentas corrientes (provenientes del Sistema de Cuentas Subsidiarias - SACUSU) de las distintas Instituciones y Servicios Públicos. Esto ha permitido ir disminuyendo los saldos depositados en las cuentas subsidiarias de dichos organismos.

#### 3.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

a) Monitoreo y evaluación ex ante de programas no sociales

Con el objetivo de disponer de una visión comprehensiva del desempeño de la oferta programática de los servicios públicos, la Dipres desarrolla dos procesos complementarios entre sí; a saber:

#### i. Monitoreo o seguimiento de programas no sociales

Consiste en un proceso anual que se desarrolla entre enero y marzo, y su objetivo principal es sistematizar y aportar información relevante y oportuna para el proceso de formulación presupuestaria. El monitoreo se realiza desde el año 2012, sobre la base de la oferta programática vigente identificada.

El proceso de monitoreo permite identificar hallazgos y proveer información sobre el desempeño de los programas ejecutados durante el año fiscal anterior, registrándose datos sobre la población efectivamente beneficiada, los bienes y servicios provistos, los gastos administrativos y los resultados alcanzados, entre [1] otros .

En el proceso 2022, se monitorearon 210 programas no sociales ejecutados en 2021 por 34 Servicios Públicos. Cabe señalar que, por su parte, la Subsecretaría de Evaluación monitoreó 489 programas sociales.

A continuación, se muestra la cantidad de programas no sociales monitoreados anualmente en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022:

Año	Año proceso	Cantidad de programas no sociales monitoreados
2019	Monitoreo 2018	204
2020	Monitoreo 2019	217
2021	Monitoreo 2020	215
2022	Monitoreo 2021	210

#### i. Evaluación ex ante de programas no sociales

El proceso de evaluación Ex Ante tiene por objetivo contar con una evaluación de diseño de los programas públicos, tanto para aquellos programas nuevos en la oferta programática del Servicio, como para aquellos que requieren actualizar su diseño a través de una reformulación.

A través de esta evaluación, los Servicios Públicos formuladores de programas pueden acceder a asesoría técnica para asegurar la debida consistencia y un diagnóstico riguroso, de manera que exista coherencia entre el problema público a abordar, la población afectada, los objetivos definidos y la medición de resultados, permitiendo con ello su posterior monitoreo y evaluación, aportando con ello a una mayor eficiencia y transparencia en el uso de recursos públicos .

En el marco de la formulación presupuestaria 2023, se evaluó el diseño de 182 programas de los cuales 105 corresponden a programas sociales y 77 a programas no sociales .

De éstos últimos evaluados por Dipres, 33 corresponden a programas evaluados por primera vez y 44 a reformulaciones sustantivas de programas ya vigentes e identificados en la Oferta Programática. Lo anterior representa un aumento del 120% en el ingreso de programas al proceso de evaluación ex ante 2023 con respecto al año anterior.

Del total de programas evaluados, 43% fueron objetados técnicamente (OT), lo que significa que su diseño no cumplió los requisitos mínimos establecidos por Dipres, en tanto que 57% tienen diseños que fueron recomendados favorablemente (RF).

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022 se realizaron un total de 206 evaluaciones ex ante de programas no sociales.

Año	2019	2020[6]	2021	2022	Total
RF	30	16	17	44	107
OT	33	15	18	33	99
N° Evaluaciones	63	31	35	77	206

#### b) Evaluación ex post de programas e instituciones

En el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realiza la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación. Durante el año 2022 finalizaron 13 evaluaciones en tres líneas de evaluación ex post: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y Evaluación Sectorial (ES). Adicionalmente se iniciaron nuevas evaluaciones de impacto.

#### i. Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)

Durante el año 2022 se terminaron 7 EPG de 8 programas públicos. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2023, y publicados en la página web de DIPRES. Los programas evaluados fueron:

Nombre Programa	Servicio / Ministerio
Programa de Formación para la Competitividad	Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ)	Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Programa Despega MIPE (Ex Bono Empresa y Negocio)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Hospital Digital	Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal (PAMMA)	Subsecretaría de Minería, Ministerio de Minería
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería: - Programa de Fomento Minero para la Pequeña y Mediana Minería	Empresa Nacional de Minería (ENAMI)
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones:	Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Programa de Inserción de Investigadores	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Salud, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022, se realizaron un total de 54 EPGs que involucraron 71 programas públicos.

Año	2018	2019	2020	2021	2022	Total
N° EPG	14	13	13	7	7	54

#### ii. Evaluación de Impacto (El)

En 2022 se iniciaron 5 evaluaciones de impacto, tres financiadas a través del Fondo de Evaluación de Impacto y otras 2 llevadas cabo por el equipo Dipres con la colaboración de investigadores externos. Las evaluaciones internas corresponden a evaluaciones de FOGAPE y una segunda etapa de la evaluación del programa Mi Abogado.

En relación con la convocatoria Fondo de Evaluación de Impacto 2022, fueron siete propuestas de evaluación las que se recibieron en la plataforma de postulación habilitada para el concurso y las tres que se adjudicaron corresponden a:

- Impacto del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia en Resultados Académicos y Socioemocionalidad de estudiantes en Chile, adjudicada a la Universidad de Chile, cuya investigadora principal es Alejandra Mizala. Esta evaluación busca determinar científicamente el impacto de una política enfocada en entregar igualdad de oportunidades a estudiantes y aportar a la superación del déficit de oportunidades que se observa en el sistema educativo en Chile.
- Impactos de la Educación Parvularia Pública a través de Cuatro Décadas, adjudicada a la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo investigador principal es Pedro Carneiro. Esta evaluación está enfocada en seguir las trayectorias de vida de niños y niñas nacidos en Chile durante las décadas de los 80 y 90, y estudiar si la participación en educación parvularia hizo una diferencia en sus habilidades y logros, y en la participación laboral e ingresos de sus madres.
- Impacto de la Plataforma Pago Centralizado en Compras Públicas, adjudicada a Andrés Gonzalez quien es el investigador principal. Esta evaluación tiene por objetivo medir cómo cambian las decisiones de participación y oferta de proveedores públicos en el sistema de compras públicas, estimando además el exceso de costo que genera esta reducción en la competencia por contratos públicos de compradores que tienden a pagar tarde.

#### iii. Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)

Durante el año 2022 se realizaron 5 EFA. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos y publicados en la página web de DIPRES. Las evaluaciones fueron las siguientes:

Nombre Programa	Servicio / Ministerio
Apoyo de Familias para el Autoconsumo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia / Subsecretaría de Servicios Sociales
<ul> <li>Fondo Nacional de Seguridad Pública</li> <li>Red Nacional de Seguridad</li> <li>Barrios Prioritarios (Ex Intervención en Barrios de Alta Complejidad)</li> <li>Barrios Comerciales Protegidos</li> <li>Calle Segura</li> </ul>	Ministerio del Interior y Seguridad Pública / Subsecretaría de Prevención del Delito
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Ministerio de Educación / Subsecretaría de Educación
Modernización y Fortalecimiento de la Formación Técnico Profesional	Ministerio de Educación / Subsecretaría de Educación
Abriendo Caminos	Ministerio de Desarrollo Social y Familia / Subsecretaría de Servicios Sociales

Por lo tanto, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022, se realizaron un total de 19 EFA.

Año	2018	2019	2020	2021	2022	Total
N° EFA	1	4	3	6	5	19

#### iv. Evaluación Sectorial (ES)

Durante el año 2022 se concluye la Evaluación Sectorial realizada en colaboración con la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSyF, cuyo objetivo general fue "evaluar integralmente la Política Pública Elige Vivir Sano en Chile en el período 2013-2021".

#### c) Participación ciudadana

#### i. Consejo de la Sociedad Civil

En el marco de la Ley N°20.500 de 2011 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, y considerando el Instructivo Presidencial N°7 de 18 de agosto del 2022, el cual entrega lineamientos a los Servicios Públicos con el fin de fortalecer dicha participación, la Dipres convocó en el mes de septiembre del año 2022, a entidades sin fines de lucro representantes de la sociedad civil en ámbitos vinculados al quehacer institucional para integrar su Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc). El objetivo es avanzar, mediante el apoyo de las organizaciones, en la entrega de información sobre Presupuesto Nacional, la política fiscal y la eficiencia de la gestión pública. A través de esta instancia se busca abrir espacios a la sociedad civil para que entreguen sugerencias que permitan mejorar el desempeño institucional, complementando el diagnóstico interno en estas materias con una necesaria perspectiva externa. El Cosoc de la Dipres está integrado por 11 consejeras(os) representantes de entidades sin fines de lucro vinculadas a las áreas de investigación y estudios en políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas, y/o modernización del Estado. El reglamento del Cosoc de la Dipres fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°336 del 26 de agosto del 2022 de la Dirección de Presupuestos, y durante el año 2022 se llevaron a cabo 3 sesiones. Mayor detalle sobre sus consejeras(os), actas y resoluciones se encuentran en el siguiente link: https://www.dipres.gob.cl/598/w3article-87932.html

#### d) Seguimiento y Monitoreo del Desempeño Institucional

Durante el primer semestre del año 2022, se realizó la evaluación de cumplimiento de 802 indicadores comprometidos por **168 instituciones** con el presupuesto 2021. El cumplimiento global de los servicios alcanzó un resultado promedio de 94%, siendo 5% superior al año anterior.

Por su parte, desde el año 2001, la Dipres ha solicitado de manera regular y sistemática a las instituciones públicas que formulen definiciones estratégicas en el marco del proceso de formulación presupuestaria con el objeto de visibilizar sus prioridades en el marco de la formulación y deliberación presupuestaria. Las definiciones estratégicas se formulan en dos niveles, el ministerial (Formulario A0) y el institucional (Formulario A1). Ello con el propósito de lograr en el primer nivel una vinculación de los objetivos estratégicos ministeriales con las prioridades gubernamentales, y en el segundo nivel la vinculación de dichos objetivos ministeriales con los objetivos estratégicos de las instituciones responsables de operativizar dichas prioridades. Durante el 2022, con el objetivo de avanzar en la consolidación de un proceso planificador y con ello en una mejor definición de los Objetivos Estratégicos Ministeriales (OEM) y ajuste al ciclo presupuestario, se introdujeron cambios metodológicos en las siguientes tres dimensiones:

- 1. Avanzar en una mayor "usabilidad" en la toma de decisiones tanto en el ámbito de la formulación de las políticas y los programas públicos, así como presupuestarias.
- 2. Lograr la integración y simplificación del sistema y sus instrumentos. Esto es, avanzar en una mayor articulación con el ciclo presupuestario y los instrumentos de monitoreo y evaluación, a la vez que simplificarlo.
- 3. Mayor relevancia y jerarquía de los contenidos, al relacionar las variables de resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con indicadores y estimaciones de logro y ya no con productos estratégicos.

En este contexto, el proceso de actualización del sistema se desarrolló en tres etapas:

- i. La primera focalizada en el nivel ministerial, con la definición de OEM bajo un marco metodológico corregido para la elaboración de los Formularios AO, así como un piloto en cuatro ministerios con un trabajo de apoyo técnico de mayor intensidad y apoyo metodológico.
- ii. La segunda a nivel institucional o de agencia, con la definición de OEI a través del Formulario A1 con cambios y simplificación metodológica.
- iii. La tercera también a nivel institucional o de agencia, vinculada a la formulación de indicadores de desempeño a través del denominado Formulario H.

Respecto de los instrumentos, cabe señalar que se simplificó el Formulario A1 descontinuando aspectos que se evaluaron como poco relevantes para los fines del ciclo presupuestario, ello en base a una revisión de la usabilidad de este instrumento con los Sectores Presupuestarios de la Dipres. De esta forma, se descontinuó la identificación de clientes, ya que ello es más relevante y pertinente en instrumentos más específicos como son los programas públicos o los bienes y servicios finales provistos a la población. El requerimiento de vincular presupuestos a los productos estratégicos también se egresó ya que dicho vínculo, si bien es relevante, es más pertinente y utilizable cuando está determinado a nivel de programa público, para lo cual se avanza a través de la oferta programática identificada a través del proceso de evaluación ex ante y monitoreo anual que realiza la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF). El ajuste entonces se enfocó en vincular los OEI con las Líneas Programáticas (presupuesto), priorizar sus OEI a través de diferenciar objetivos estratégico-programáticos de aquellos institucionales o de gestión interna, incluir enfoque de género y otros enfoques de derechos humanos, y solicitar que las instituciones identificaran más específicamente los bienes y/o servicios finales que producen y proveen a la ciudadanía. Lo anterior permitirá avanzar en medir el nivel de actividad (provisión de bienes y servicios no asociados a programas públicos) de cada Institución, en el marco del proceso de monitoreo que regularmente realiza la SES (MDSyF) y la Dipres.

En relación con los indicadores de desempeño, hasta el año 2022, estos se encontraban vinculados a los productos estratégicos. Esto implicaba que los indicadores tenían una vinculación indirecta con algunos de los objetivos institucionales, dificultando evaluar la contribución directa al logro de los objetivos ministeriales. En este contexto, en el proceso de formulación 2023 se realizó un cambio metodológico que pretende elevar la jerarquía o el nivel de los indicadores de desempeño, no vinculándolos ya a los productos estratégicos, sino más bien a los OEI de modo de medir el logro de los resultados enunciados en dichos objetivos (variables de resultado identificadas).

Finalmente, 192 instituciones presentaron definiciones estratégicas (Formulario A1) y 180 elaboraron 917 indicadores de desempeño (Formulario H) bajo el nuevo modelo metodológico.

## e) Evaluación de Cumplimiento de Metas vinculados a Mecanismos de incentivos de remuneraciones

La Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica a cargo de coordinar, administrar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por las instituciones del Gobierno Central en los distintos mecanismos de incentivo. Complementariamente, la Dipres representa al Ministro de Hacienda en conjunto con otros actores como el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para el caso de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), y el Fiscal Nacional para el caso del Ministerio Público, participando en la evaluación de las metas de este tipo de instituciones.

En el marco de los incentivos monetarios se destaca que, del total de estos incentivos vigentes en la administración central de Estado en 2022, 12 se encuentran a cargo de la DIPRES, para los cuales se consideran la implementación de las respectivas etapas de diseño y formulación de indicadores y la evaluación de su cumplimento. Estos corresponden a:

- 1. Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley 19.553),
- 2. Tres incentivos Adscritos a PMG,
- 3. Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212),
- 4. Ley Médica (Ley 19.664 art.37),
- 5. Tribunales Tributarios Aduaneros (Ley 20.322),
- 6. Índice de Satisfacción Neta Servicio de Registro Civil (Ley 20.342),
- 7. Programa Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Prestados a los Usuarios de la Dirección del Trabajo (Ley 21.327),
- 8. Trato a Usuario establecimientos de salud (Leyes 20.645 y 20.646),
- 9. Compromiso de Gestión Institucional Ministerio Público (Ley 20.240), y
- 10.Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia Medio Ambiente (DFLN°3, Ministerio Secretaría General de la Presidencia),

#### i) Evaluación de Incentivos de tipo Institucional

Durante el primer trimestre del 2022, los mecanismos de incentivo institucional asociados al cumplimiento de objetivos de gestión, definidos bajo lineamientos estratégicos comunes, denominado Programa Marco, fueron evaluados por el Ministro de Hacienda, proceso en el cual la Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica.

En este proceso, se realizó la evaluación de los compromisos 2021 para 174 instituciones, que contó con la participación como evaluadores externos a la empresa PANAL Consultores[7], quienes realizaron un trabajo en conjunto con la Red de Expertos[8], revisando 1.481 indicadores de desempeño y 23 Servicios con Sistema de Planificación y Control de Gestión.

Cuadro 1. Mecanismos de Incentivo Monetario

Mecanismo de		N° Instituciones por año de Implementación de Compromisos  (en paréntesis periodo de evaluación)						
Incentivo	Leyes	<b>2017</b> (ene-mar 2018)	<b>2018</b> (ene-mar 2019)	<b>2019</b> (ene-mar 2020)	<b>2020</b> (ene-mar 2021)	<b>2021</b> (ene-mar 2022)		
Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)[9]	19.553, art 6°	130	138	146	150	151		
	Ley 19.490 (Ministerio de Salud)	5	5	5	5	5		
Adscritos al PMG	Ley 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas	1	1	1	1	1		
	DL 531 <sup>[10]</sup> (Comisión Chilena de Energía Nuclear)	1	1	1	1	1		
Metas de Eficiencia Institucional (MEI)	20.212, art 9°	14	14	14	15	15		
Metas Anuales de Gestión - SMA	DFL N° 3 de 2010 <sup>[</sup>	1	1	1	1	1		
Total		152	160	168	173	174		

Fuente: Dipres.

Como resultado del proceso de evaluación, un 63% de las instituciones lograron acreditar el 100% de cumplimiento de sus objetivos 2021, 8 puntos más que el proceso anterior, y el 37% restante se ubicó en el tramo superior de cumplimiento de 90% - 99%.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

Cuadro 2. Resultados Globales de Cumplimiento por Tramos

	N° y po	N° y porcentaje Instituciones por año de Implementación de Compromisos  (en paréntesis periodo de evaluación)										
Porcentaje de cumplimiento	<b>2017</b> (ene-mar 2018)				<b>2018</b> (ene-mar 2019)		<b>2019</b> (ene-mar 2020)		<b>2020</b> (ene-mar 2021)		<b>2021</b> (ene-mar 2022)	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
100%	69	45%	70	44%	75	44%	96	55%	110	63%		
95% - 99%	61	40%	58	36%	72	43%	60	35%	53	31%		
90% - 94%	21	14%	27	17%	21	13%	17	10%	11	6%		
85% - 89%	1	1%	5	3%	0	0%	0	0%	0	0%		
80% - 84%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
75% - 79%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
< 75%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%		
TOTAL	152	100%	160	100%	168	100%	173	100%	174	100%		

Fuente: Dipres.

#### ii) Evaluación de Otros Mecanismos de Incentivo

Ministerio Público [13]

El Ministerio Público formula compromisos a través de un Convenio de Desempeño Institucional (CDI) que suscriben el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda. El proceso de evaluación del cumplimiento es realizado por una entidad evaluadora de origen externo seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres, mediante revisión documental y visitas in situ.

El Ministerio Público comprometió 11 indicadores de desempeño como parte de su CGI 2021, los que fueron evaluados por la empresa PANAL Consultores durante febrero de 2022. El resultado de esta revisión fue un cumplimiento global de 100%, obteniendo completamente el bono por desempeño.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

Cuadro 3. Número de Indicadores y su Cumplimiento Global. Ministerio Público

Año Implementación Compromisos (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2018</b> (feb 2019)	<b>2019</b> (feb 2020)	<b>2020</b> (feb 2021)	<b>2021</b> (feb 2022)
N° indicadores	15	14	14	11
% Cumplimiento Global	100%	97,5%	100%	100%

## Tribunales Tributarios y Aduaneros [14]

Los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) formulan -mediante la suscripción de los Convenios de Metas respectivos- metas institucionales en base al Programa Marco aprobado por la Comisión Interinstitucional conformada por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y Poder Judicial. La evaluación del grado de cumplimiento de las metas de desempeño de cada Tribunal es efectuada por una entidad evaluadora externa seleccionada por la Comisión Interinstitucional y contratada mediante licitación pública por la Secretaría Técnica, que en este caso es la Unidad Administradora para los Tribunales Tributarios y Aduaneros (Unidad ATTA), de la Subsecretaría de Hacienda.

Para el 2021 los TTA comprometieron 2 objetivos de gestión y un total de 70 indicadores con sus respectivas metas institucionales. La verificación fue realizada por la empresa evaluadora externa PANAL Consultores durante el primer trimestre de 2022.

De acuerdo con los resultados de dicho proceso, el nivel de cumplimiento promedio fue de un 96,2%. De los 18 tribunales, 15 lograron un nivel global de cumplimiento

de 100% y por tanto obtuvieron la totalidad del bono (12%), mientras que 2 tribunales alcanzaron porcentajes globales de cumplimiento entre 95% y 99,51% y un tribunal logró un 36,62% de cumplimiento global pues cumplió en uno de cuatro indicadores. En estos casos obtienen el porcentaje proporcional del bono, calculado en función del porcentaje de cumplimiento global logrado en cada caso.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

Cuadro 4. Resultados Globales de Cumplimiento. Tribunales Tributarios y Aduaneros

Año Implementación Compromisos  (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2017</b> (ene-mar 2018)	<b>2018</b> (ene-mar 2019)	<b>2019</b> (ene-mar 2020)	<b>2020</b> (ene-mar 2021)	2021 (ene-mar 2022)
N° Tribunales	18	18	18	18	18
Promedio de cumplimiento	98,8%	99%	99,4%	97,3%	96,2%
Tribunales con 100% de cumplimiento	72,2%	72,2%	94,4%	66,6%	83,3%

## Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.

Durante el 2022, se realizó la evaluación del cumplimiento de compromisos 2021 asociados a Ley N° 19.664, artículo 37, en 238 establecimientos de salud, los que en conjunto comprometieron un total de 1.352 indicadores. Como resultado de este proceso, 228 establecimientos (96%) se ubicaron en el tramo superior de cumplimiento, obteniendo todo el incentivo, considerando la situación de crisis sanitaria de Pandemia por Covid-19 que enfrentó el país.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

Cuadro
5.
Instituci
Indicado
y
Cumplin
Estableo
de
Salud

Año Implementación Compromisos  (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2017</b> (mar-may 2018)	<b>2018</b> (mar-may 2019)	2019 (mar-dic 2020)	<b>2020</b> (abr-sep 2021)	<b>2021</b> (abr-oct 2022)
N° establecimientos y direcciones de salud	234	236	237	237	238
N° indicadores	1.092	1.171	1.488	1.340	1.352
Instituciones con Incentivo Completo	76%	93%	83%	100%	96%

#### Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil, Ley 20.342

La Ley establece una Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), que se concede anualmente, en función del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. La DIPRES participa en una Mesa Técnica junto con la Subsecretaría de Justicia y el SRCeI, en la supervisión del estudio que se realiza anualmente por una empresa contratada por licitación pública, en este caso fue la empresa Advisory Consultant y Invesment Nexo Ltda, ACNEXO.

En la medición realizada durante el año 2022, el ISN alcanzó un 85,39%, siendo en 0,43 puntos porcentuales superior a su medición en el año 2021 (84,96%).

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022, el resumen del ISN es el siguiente:

Cuadro 6. Resultados ISN, Servicio de Registro Civil e Identificación

Año Medición	2018	2019	2020	2021	2022	
--------------	------	------	------	------	------	--

Índice de Satisfacción Neta	86,16%	87,77%	86,86%	84,96%	85,39%
--------------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

# Programa Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Prestados a los Usuarios de la Dirección del Trabajo, Ley 21.327

En el marco de la Ley N° 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo, del 2021, se crea una asignación especial de calidad de servicio, cuyo propósito es contribuir con mejorar la satisfacción de los ciudadanos, mejorando la efectividad, eficiencia y sus capacidades de gestión. La asignación consta de dos componentes, uno base de 12% y otro variable que se obtiene por el cumplimiento de un Programa de Mejoramiento de la Calidad de los servicios prestados a los usuarios de la Dirección del Trabajo. Este Programa considera indicadores de desempeño, sus metas y ponderadores, correspondiente al 50% del programa. El otro 50% corresponde a un instrumento de medición de la percepción de los usuarios respecto de la calidad de servicio.

Durante el año 2022, DIPRES formó parte de la mesa de trabajo y posterior constitución de la Secretaría Técnica, para la formulación del Reglamento de la asignación y de los Programas de Mejoramiento de la Calidad año 2022 y año 2023.

Para el período de transición 2022 y 2023, el Reglamento de esta asignación, que se encuentra en última fase de revisión previo a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República, considera que durante los años 2022 y 2023 el instrumento de medición de la percepción de los usuarios de la calidad de servicio corresponderá a las encuestas de satisfacción de usuarios realizada para efectos del Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Dirección de Trabajo, realizadas en dichas anualidades y su evaluación se efectuará por la empresa seleccionada para dichos efectos por el Ministerio de Hacienda.

#### Calidad de trato a los usuarios en sector Salud, Leyes 20.645 y 20.646

Durante el año 2022, se otorgó un incentivo a los funcionarios de los establecimientos y las 29 Direcciones de los Servicios de Salud, y de la red de Atención Primaria. La cobertura asociada considera un universo aproximado de 210.428 funcionarios del Sector Salud (86.674 de APS y 123.754 de los Servicios de Salud). Estos incentivos fueron definidos utilizando los resultados de la encuesta realizada en el año 2018, ya que la aplicación de la encuesta 2022 se suspendió a causa de la crisis sanitaria de pandemia que enfrentó el país debido al Covid-19. Lo anterior, se definió en base a lo señalado en el artículo N° 3 bis de ambas leyes, respecto del procedimiento a seguir en caso de suspensión de la aplicación del instrumento de evaluación.

#### Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia Medio Ambiente (SMA)

La Dirección de Presupuestos participa en el proceso de evaluación de metas institucionales y colectivas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio comprometidas por la SMA, mandatando la Ley a contratar a un externo para evaluar los compromisos.

En el caso de las metas colectivas, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló como compromisos para el año 2021 un total de 74 indicadores para 18 equipos de trabajo. El proceso de evaluación del cumplimiento fue realizado entre enero y marzo de 2022 por una entidad evaluadora de origen externo seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres (Panal Consultores), mediante revisión documental y visitas in situ. Como resultado de la evaluación de los compromisos 2021, cada uno de los equipos de trabajo cumplieron sus compromisos en un 100%.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

Cuadro 7. Resultados Globales de Cumplimiento. Superintendencia del Medio Ambiente

Año Implementación Compromisos  (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2017</b> (ene-mar 2018)	<b>2018</b> (ene-mar 2019)	<b>2019</b> (ene-mar 2020)	<b>2020</b> (ene-mar 2021)	<b>2021</b> (ene-mar 2022)
N° Equipos	16	18	18	21	18
N° Indicadores	70	86	86	95	74
Promedio de cumplimiento	100%	99,79%	99,9%	100%	100%
Equipos con 100% de cumplimiento	16	17	17	21	18

#### iii) Teletrabajo en el Estado

Durante 2022 se ha trabajado la **Modalidad de Teletrabajo** en el Estado. Se han revisado las experiencias nacionales e internacionales, y los casos piloto que iniciaron la modalidad en 2007 (INAPI). Se han apoyado la construcción de 24 proyectos de teletrabajo que fueron autorizados en la Ley de Reajustes de 2023. Se actualizó la Guía Metodológica del teletrabajo. Se actualizaron y visaron los

reglamentos, ajustados a las orientaciones metodológicas y se autorizaron las dotaciones de 6 Servicios.

## 3.2.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Presupuestos, según el D.F.L. N°106 del año 1960 y sus modificaciones, entre otras de sus funciones le corresponde la realización de estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer las soluciones pertinentes y asesorar en la aplicación de ellas.

Por ello, se coloca a disposición de la ciudadanía en diversas publicaciones, tanto recurrentes como específicas. Aquellas recurrentes permiten una mejor comprensión del estado de las finanzas públicas y sobre la gestión del recurso humano, y la agenda de investigación ha estado centrada principalmente en la presupuestación con enfoque, tanto en materia de cambios climático como de género.

Estadísticas Fiscales publicadas el año 2022:

- 1. Informes Mensuales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios.
- 2. Informes trimestrales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios.
- 3. Informe de Deuda del Gobierno Central.
- 4. Programa de Empleo con Apoyo Fiscal.
- 5. Activos Consolidados del Tesoro Público.
- 6. Informes Ejecutivos mensuales del Fondo de Reserva de Pensiones.
- 7. Informes Ejecutivos trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones.
- 8. Informes Ejecutivos mensuales Fondo de Estabilización Económica y Social.
- 9. Informes Ejecutivos trimestrales Fondo de Estabilización Económica y Social.
- 10. Informe Trimestral Fondo para Diagnóstico y tratamiento de Alto Costo.
- 11. Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 12. Cuadro de Series de Recursos Humanos.
- 13. Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central.
- 14. Informe de Finanzas Públicas, trimestral (IV trimestre 2021; I y II trimestre 2022).
- 15. Informe de Finanzas Públicas del III Trimestre que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2023.
- 16. Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2023.
- 17. Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2021.
- 18. Informe del Estado de Operaciones del Gobierno General Trimestral.
- 19. Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral.
- 20. Estadísticas de las Finanzas Públicas (Anuario).
- 21. Características Generales del trabajo de la mujer en el empleo público, apartado estadístico

Adicionalmente, la Dirección de Presupuestos pone a disposición de la ciudadanía de manera permanente los siguientes recursos:

- 1. Portal de Series Estadísticas.
- 2. Biblioteca Digital externa actualizada, para disponer de documentos digitales relevantes para los usuarios, organizado en comunidades y colecciones, y dispuestos en línea para ayudar a los usuarios clientes.

Publicaciones en la Serie de Estudios de Finanzas Públicas 2022:

- 1. Documento de trabajo: Cumplimiento de las metas de regla fiscal en Chile: revisión histórica
- 2. Documento de trabajo: Instrumento técnico de focalización de la Pensión Garantizada Universal (PGU)
- 3. Nota de investigación: Asignaciones de zona, aislamiento y costo de vida en el sector público: Una aproximación inicial a la situación de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 4. Documento de trabajo: Presupuesto con Perspectiva de Género: una aproximación metodológica
- 5. Documento de trabajo: Covid-19: Evolución, efectos y políticas adoptadas en Chile y el mundo
- 6. Documento de trabajo: Experiencia Internacional en Reglas Fiscales de Deuda
- 7. Nota de Investigación: Avances, Lecciones y Desafíos en la Medición del Gasto Público en Cambio Climático

#### 3.2.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

Dentro de las funciones de la Dirección de Presupuestos se encuentra la de revisar y apoyar los procesos de tramitación para un conjunto de proyectos de ley en el Congreso Nacional, en temáticas tan variadas como pensiones, activación de actividad económica, seguridad pública, protección social, entre otros.

Para graficar la variedad de ámbitos abordados, se pueden citar a modo de ejemplo, los siguientes proyectos de ley que están publicados o en trámite a la fecha de este informe:

#### Leyes Publicadas 2022

N°	Fecha	N° Boletín	Título	Estado
1	30/12/2022		Modifica la ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica.	Ley N° 21.538 (Diario Oficial del del 26/01/2023)

N°	Fecha	N° Boletín	Título	Estado
2	19/12/2022	15586-05	Modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga.	Ley N° 21.537 (Diario Oficial del 24/01/2023)
3	12/12/2022	15557-05	Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.	Ley N° 21.526 (Diario Oficial del
4	23/11/2022	15511-08	Pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N°21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.	Ley N° 21.536 (Diario Oficial del 26/01/2023)
5	18/10/2022	15433-10	Aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, el Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro y el Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente.	Decreto N° 15 (Diario Oficial del 20/01/2023)
6	12/10/2022	15418-13	Extiende transitoriamente el permiso postnatal parental.	Ley N° 21.510 (Diario Oficial del 24/11/2022)

N°	Fecha	N° Boletín	Título	Estado
7	30/09/2022	15383-05	Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.	-
8	27/09/2022	15364-09	Modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, con la finalidad de flexibilizar sus requisitos y plazos de implementación.	Ley N° 21.520 (Diario Oficial del
9	07/09/2022	15328-10	Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Japón sobre licencias de conductor, suscrito en Santiago, Chile, el 22 de abril de 2022	D.S N° 311 (Diario Oficial del
10	30/08/2022	15313-05	Modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile	
11	08/08/2022	15259-03	Modifica el Fondo de Garantía para pequeños y medianos empresarios y permite flexibilizar convenios de pagos por impuestos adeudados para apoyar la reactivación de la economía.	Ley N° 21.514 (Diario Oficial del
12	03/08/2022	15251-13	Declara Feriado Nacional el día 16 de Septiembre del año 2022	Ley N° 21.482 (Diario Oficial del 10/09/2022)
13	12/07/2022	15177-05	1 2 3	Ley N° 21.474 (Diario Oficial del del 27/07/2022)
14	04/07/2022	15153-04	Modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo.	-

N°	Fecha	N° Boletín	Título	Estado
15	01/07/2022	15152-10	· ·	D.S. N° 301 (Diario Oficial del 13/02/2023)
16	29/06/2022	15134-13	Modifica el Código del Trabajo para asegurar la oferta de servicios de transporte público durante periodo de elecciones populares o plebiscitos.	Ley N° 21.476 (Diario
17	31/05/2022	15022-05	Aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la Ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal.	Oficial del
18	17/05/2022	14997-04	Modifica el plazo de entrada en vigencia de los aranceles regulados, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, establecidos en el título V de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, para el financiamiento institucional para la gratuidad.	Ley N° 21.485 (Diario Oficial del
19	16/05/2022	14991-08	Crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.	Dey N° 21.4/2 (Diario Oficial del

N°	Fecha	N° Boletín	Título	Estado
20	10/05/2022	14969-06	Modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Digital del Estado.	_
21	03/05/2022	14945-05	Modifica la Ley N° 19.030, que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos.	Dicial del
22	03/05/2022	14946-07	Modifica la Ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de responsabilidades parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos.	Ley N° 21.484 (Diario Oficial del 07/09/2022)
23	03/05/2022	14947-05	Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 16, de 1986, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de facultar temporalmente al Director (a) General del Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de Crédito Prendario para condonar intereses moratorios de créditos pignoraticios que se hubieren devengado durante el período que indica.	Ley N° 21.471 (Diario Oficial del 19/08/2022)
24	02/05/2022	14936-13	Reajuste el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las micro, Pequeña y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos.	Ley N° 21.456 (Diario Oficial del 26/05/2022)

N°	Fecha	N° Boletín	Título	Estado
25	21/03/2022	14851-05	Extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creados por la Ley N° 20.765.	Ley N° 21.443 (Diario Oficial del 22/04/2022)
26	21/03/2022		Aprueba el Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, y su anexo N° 1, adoptado en Escazú, República de Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.	D.S N° 209 Diario Oficial del 25/10/2022)
27	02/03/2022		Modifica la Ley N° 21.420, que reduce o elimina extensiones tributarias que indica.	-
28	04/01/2022	14772-03	Regula el prorrateo y pago de deudas por servicio sanitario y eléctricos generadas durante la pandemia por Covid 19, y establece subsidios a los clientes vulnerables para el pago de éstas.	Ley N° 21.423 (Diario

## Proyectos de Ley 2022

N°	Fecha	N° Boletín	Título
1	13/12/2022	1 15567-29	Deroga la Ley N° 8.834, de 1947 y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional.
2	12/12/2022	15560-07	Modifica la Ley N° 17.798 sobre control de armas, para aumentar la pena del delito de porte de armas en lugares altamente concurridos.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
3	12/12/2022	15559-07	Modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro.
4	12/12/2022	15561-07	Refuerza las competencias de Gendarmería de Chile y crea un delito general de extorsión.
5	12/12/2022	15558-07	Modifica el Código Penal para agravar la pena del delito de secuestro en el caso que indica.
6	09/12/2022	15552-14	Modifica diversos cuerpos normativos para adecuarlos al plan de emergencia habitacional y facilita la ejecución de obras urbanas.
7	05/12/2022	15551-11	Modifica el D.F.L N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469, en cuanto a las denominaciones de Servicio de Salud.
8	28/11/2022	15516-34	Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedad anónimas especiales.
9	23/11/2022	15509-07	Modifica la Carta Fundamental, en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que señala y limita la restricción de la libertad de reunión en estos casos.
10	23/11/2022	15510-08	Modifica disposiciones del Código de Minería; la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la ley orgánica constitucional de concesiones de mineras; la Ley N° 18.097 y el Decreto Ley N° 3.525 de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología y Minería.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
11	08/11/2022	15486-11	Fortalece el vínculo entre Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y el Sistema Nacional de Servicios de Salud.
12	07/11/2022	15480-13	Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.
13	11/10/2022	15409-06	Modifica la Ley 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.
14	11/10/2022	15408-25	Modifica la Ley N° 18.216 para ampliar las hipótesis de exclusión como pena sustitutiva.
15	30/09/2022	15381-10	Aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Corea en Materia de Cooperación en Defensa", suscrito en Seúl, el 29 de abril de 2019.
16	30/09/2022	15382-10	Aprueba el "Acuerdo entre República de Chile y el Reino de España para el intercambio y Protección recíproca de información clasificada en el ámbito de Defensa" suscrito en Madrid el 03 de diciembre de 2020.
17	28/09/2022	15374-17	Concede la Nacionalidad Chilena, por especial gracia, a la ciudadana ecuatoriana, señor Mery Siley Cortez Ortiz.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
18	21/09/2022	15351-07	Sobre armonización de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica Normas Legales que indica, y la Ley N° 20.032, que regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los colaboradores acreditados, con la Ley N° 21.430 Sobre Garantías y Protecciones Integrales de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
19	12/09/2022	15335-10	Aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Colombia, suscrito en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de Septiembre de 2021.
20	07/09/2022	15329-10	Aprueba las enmiendas el Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptadas por la Asamblea de Estados Parte, el 14 de diciembre de 2017.
21	07/09/2022	15332-10	Aprueba el Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y Rumania, suscrito en Santiago, el 26 de febrero de 2021.
22	07/09/2022	15330-10	"Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Austria relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de familiares de Agente de Misiones Oficiales de cada Estado en el otro Estado", suscrito en Viena, el 10 de marzo de 2022.
23	07/09/2022	5331-10	Aprueba el Convenio entre el Gobierno entre la República de Chile y la Organización Europea para la investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, para regularizar el ejercicio de las actividades remuneradas por parte de familiares dependiente de funcionarios (as) internacionales de dicho organismo internacional, suscrito en Santiago, Chile, el 11 de diciembre de 2020.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
24	05/09/2022	15322-05	Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.
25	30/08/2022	15307-10	Aprueba el Convenio 190 sobre la violencia y el Acoso adoptado por la Organización Internacional del Trabajo el 21 de junio de 2019.
26	30/08/2022	15312-10	Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre cooperación y asistencia mutua administrativa en materias aduaneras, suscrito en Nueva York, el 27 de septiembre de 2019.
27	22/08/2022	15289-05	Modifica la Ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga.
28	09/08/2022	15265-08	Modifica la Ley N° 19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas.
29	07/07/2022	15170-05	Establece reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y justicia social.
30	01/07/2022	15151-10	Aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República del Paraguay, sobre reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Santiago de Chile, el 01 de diciembre de 2021.
31	29/06/2022	15135-08	Modifica el régimen aplicable al chequeo de rentabilidad anual a que están sujetas las empresas concesionarias de distribución de gas.
32	29/06/2022	15126-04	Modifica la Ley N° 19.132 que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el directorio.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
33	29/06/2022	15140-15	Establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.
34	18/04/2022	14921-07	Reforma constitucional que establece, en el marco de la seguridad social, una destinación específica del financiamiento para fines previsionales y una garantía sobre la propiedad de los fundos de capitalización individual de las y los afiliados (as).
35	12/04/2022	14901-13	Autoriza el retiro voluntario y excepcional de fondos previsionales para fines que indica y flexibiliza los requisitos de accesos al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728 e incrementa el monto de sus prestaciones.
36	15/03/2022	14847-06	Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e infraestructura crítica de la información.
37	10/03/2022	14879-04	Posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de Educación Superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación.
38	09/03/2022	14843-07	Promueve y regula el ejercicio del derecho de reunión pacifica en espacios públicos.
39	09/03/2022	14878-10	Aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados suscrito en Santiago, República de Chile, el 01 de octubre de 2021.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
40	09/03/2022	14880-10	Aprueba el Acuerdo Marco sobre el Establecimiento de la Alianza Solar (Isa, hecho en Marrakech, Marruecos el 15 de noviembre de 2016 y su enmienda adoptada por Resolución de la Primera Asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 03 de octubre del 2018, en Nueva Delhi República de la India.
41	09/03/2022	14845-11	Modifica la Ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica.
42	08/03/2022	14841-05	Modifica la Ley N° 20.128 sobre responsabilidades fiscal, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad del Fondo de Reserva de Pensiones.
43	07/03/2022	14839-06	Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la integridad pública, probidad y transparencia en las municipalidades.
44	07/03/2022	14838-03	Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea.
45	03/03/2022	14833-07	Modifica el artículo 19, N° 13° de la Carta Fundamental en cuanto a lal consagración del Derecho de reunión pacífica.
46	02/03/2022	14832-24	Modifica la Ley N° 19.132 que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile.
47	02/03/2022	14831-13	Reconoce la labor de los recolectores de residuos domiciliarios y fortalece la protección de su vida, salud y seguridad laboral.
48	01/03/2022	14817-07	Regula la mediación civil y comercial.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
49	01/03/2022	14829-08	Modifica la Ley N° 19.993 para eliminar la obligación legal de Codelco de mantener en la Fundación y Refinería Las Ventanas, la capacidad de fusión y refinación necesaria para garantizar el tratamiento de los productos de pequeña y mediana minería que envíe la Empresa Nacional de Minería.
50	01/03/2022	14821-07	Crea Tribunales Civiles y Sedes Judiciales y modifica el Código Orgánico de Tribunales y la Ley N° 20.886.
51	23/02/2022	14819-07	Regula el funcionamiento organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el Artículo 38 bis de la Constitución Política de La República.
52	28/01/2022	14818-29	Adopta medidas para resguardar la integridad competitiva en el ámbito de la práctica deportiva.
53	24/01/2022	14811-21	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de protección ambiental y el desarrollo económico y social en áreas silvestres protegidas en cuyos límites se hayan otorgado concesiones de acuicultura.
54	20/01/2022	14808-19	Modifica la Ley N° 20.241 que establece un incentivo tributario a la inversión en investigación y desarrollo.
55	07/01/2022	14795-07	Establece un nuevo Código Penal.
56	07/01/2022	14796-08	Perfecciona el mercado del gas.
57	06/01/2022	14797-06	Entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al servicio de tesorerías su cobro, en los casos que indica.

N°	Fecha	N° Boletín	Título
58	04/01/2022	14773-02	Crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica.
59	04/01/2022	14783-07	Crea un Estatuto de Facilitadores y Asistentes establece un nuevo procedimiento de interdicción de las personas de mentes, y modifica el Código Civil y otros cuerpos legales que indica.
60	04/01/2022	14782-13	Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo, para tal efecto y crea un fondo solidario de sala cuna.
61	03/01/2022	14775-10	Aprueba el Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019.

Le correspondió además a la Dirección de Presupuestos elaborar diversos decretos con fuerza de ley, tales como:

## Decretos con Fuerza de Ley Publicados 2022

Decreto con fuerza de ley	Ministerio	Nombre	Fecha de Publicación
1	Del Trabajo y Previsión Social	Fija plantas de personal de la Dirección del Trabajo y regula otras materias que indica	29-06-2022

219	De Defensa	Fija planta de personal del Estado Mayor Conjunto	28-10-2022
1	Del Interior y Seguridad Pública	Fija planta de personal del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la asignación de turno de los artículos 43 y 44 de la ley Nº 21.364 y otras materias que indica	11-11-2022

Por otra parte, a la Dirección de Presupuestos le correspondió prestar apoyo y coordinar la Mesa del Sector Público, trabajando, durante el año 2022 en mesas transversales sobre cuidado infantil, seguridad funcionaria y salud mental de los y las trabajadoras del sector público, y mesas sectoriales de salud, educación y temáticas municipales. Asimismo, estuvo encargada de la elaboración y apoyo a la tramitación en el Congreso Nacional de la Ley de Reajuste General del Sector Público.

Adicionalmente, en materia de contratas, el Ministerio de Hacienda dicta anualmente instructivos para el proceso de renovación del personal bajo esta modalidad de contratación. Por Oficio Circular N° 8 del 24 de mayo de 2022, se instruyó el proceso de traspaso de personal a honorarios a la contrata para el periodo.

[1] La cobertura del trabajo desarrollado por la Dipres abarca los servicios públicos que ejecutan programas no sociales, ya que el monitoreo correspondiente a los programas sociales lo realiza el Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de su mandato legal (Ley N° 20.530).

[2] A partir del año 2012 con la creación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), la evaluación ex ante es una responsabilidad compartida por dicho ministerio y la Dipres. En efecto, el MDSF tiene la obligación de revisar los programas sociales nuevos o con reformulación sustantiva, y emitir un informe de recomendación respecto de su diseño. Para el resto de los programas públicos (no sociales), la evaluación ex ante sigue siendo realizada por la Dipres.

[3] Los Ministerios que ejecutan programas no sociales corresponden a: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Energía, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y Ministerio de Medio Ambiente. A partir del año 2022, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son evaluados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mientras que Dipres asume la evaluación del Ministerio de Medio Ambiente.

- [4] Considera tanto programas nuevos como previamente implementados, pero no identificados anteriormente en la Oferta Programática vigente del Servicio. Cabe señalar que para algunos programas el proceso de evaluación se extendió hasta enero del 2023 por ser un compromiso de la formulación presupuestaria el que contara con un diseño aprobado por Dipres.
- [5] Los datos del año 2020 y del año 2019 difieren de los informados en los BGI de los respectivos años, debido a que se realizó una homologación de las cifras, específicamente de la fecha de cierre de estas, dejando todos los datos con cierre a septiembre de cada año.
- [6] Los datos del año 2020 y del año 2019 difieren de los informados en los BGI de los respectivos años, debido a que se realizó una homologación de las cifras, específicamente de la fecha de cierre de estas, dejando todos los datos con cierre a septiembre de cada año.
- [7] Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SpA.
- [8] Organismos públicos a cargo de los temas establecidos en el Programa Marco, como por ejemplo el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para el caso del Indicador de Medidas de Género cumplidas.
- [9] Incluye los Servicios Locales de Educación Pública, SLEP.
- [10] Art. 25, DL 531 de 1974, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- [11] Superintendencia del Medio Ambiente.
- [12] DFL del 13 de mayo de 2010 de la Secretaría General de la Presidencia.
- [13] Ley N° 20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N° 20.302, es la que establece el sistema de incentivos económicos para los funcionarios del Ministerio Público.
- [14] Ley N°20.322, de 2009; la Ley N°21.039, de 2017 y DFL N° 2 de 2018, del Ministerio de Hacienda; referidos al Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, establecen el pago de una asignación de gestión ligada al desempeño, a los resultados y a la calidad de los servicios prestados de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros.

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

#### 4. DESAFÍOS PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2023

#### 4.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Para el presente año, si bien la inflación viene dando señales que permiten prever un retroceso importante de las presiones sobre los precios durante 2023, el Presupuesto se diseñó de manera de no afectar el reequilibrio macroeconómico en curso y orientado a dar seguridad ciudadana, seguridad económica y seguridad social a la población.

El desafío que se presenta para la Dirección de Presupuestos (Dipres) en 2023 es consolidar el compromiso con la responsabilidad fiscal y la senda de convergencia del balance estructural. De acuerdo con la actualización presentada en el Informe de Finanzas Públicas del IV Trimestre de 2022, se espera lograr un nivel de gasto que propenda a alcanzar en 2023 un Déficit Efectivo de 2,4% del PIB y un Déficit Cíclicamente Ajustado de un 2,1% del PIB.

En 2023, se proyecta la implantación del nuevo modelo de control establecido para el Gasto, en los servicios homologados a través de la adopción del nuevo estándar financiero contable denominado Homologados 3. Este se proyecta como una réplica de todas las operaciones de creación y ajuste asimilables aparte del CORE del SIGFE transaccional, específicamente Distribución de Ley (FNL), Decretos Modificatorios, Compromisos, Devengos, Tesorería, Contabilidad, Cierre Apertura Periódico/ Anual. Se asimilan las reglas que resguardan el consumo de disponibilidades presupuestarias de la Ley de Presupuesto desde la etapa de compromiso, para luego su eventual registro de ejecución y pago. Adicionalmente incluye la integración con servicios de interoperabilidad actualmente en explotación con Mercado Público, buscando resguardar consistencia entre los registros de compromisos entre ambos aplicativos. En fases posteriores de implantación del modelo Homologado 3, se proyecta la interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos.

Además, la gestión en materia de indicadores continuará en el año 2023 con el compromiso de resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación con incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, de acuerdo con el catálogo de servicios definido (meta: 97,6%).

En el marco del Proyecto SIAP 2.0, para el año 2023 se plantean como desafíos realizar la programación de mediano plazo 2024 con el nuevo módulo de Programación Financiera de SIAP 2.0 y de esta manera permitir a la Subdirección de Presupuestos iniciar el proceso presupuestario 2023 (presupuesto 2024) con esta nueva herramienta. Además, se iniciará un trabajo conjunto con la Contraloría General de la República para la tramitación electrónica de resoluciones de modificaciones presupuestarias de los Gobierno Regionales. Por otra parte, se

trabajará en conjunto con la Subdirección de Presupuestos para dar los primeros pasos para elaborar presupuesto con enfoque de género y cambio climático, desde las primeras etapas del proceso presupuestario.

En el marco de la descentralización de los Gobiernos Regionales, éstos han continuado utilizando SIGFE Transaccional como sistema de información para la gestión financiera y se han desarrollado los servicios de interoperabilidad que permiten la carga automática desde SIAP a SIGFE de las resoluciones de modificaciones presupuestarias.

A su vez, los principales desafíos para el año 2023, en el ámbito de la infraestructura y los servicios TI, corresponden a:

- a. Mejorar la infraestructura de red para soportar mejor las videollamadas, reemplazando las centrales telefónicas, y migrando la numeración de DIPRES a la nube, accediendo así a un modelo de comunicaciones ubicuo.
- b. Reforzar la ciberseguridad de los Endpoints, con la implementación de la herramienta EDR, que permite prevenir ataques basados en el patrón de comportamiento de las comunicaciones entre Endpoints.
- c. Controlar la obsolescencia de los grandes sistemas tales como SIGFE, SIAP, entre otros, modernizando la interfaz de usuario y la capa intermedia del sistema (middleware).
- d. Reforzar el visibilidad y monitoreo de sistemas, aplicativos, y comportamiento de usuario, a fin de obtener diagnósticos certeros, en los procesos de resolución de problemas, durante todo el ciclo de vida de los sistemas.
- e. Perseverar en la reducción de la brecha tecnológica para el personal del Departamento de TI, de forma que puedan ser más productivos en las tecnologías modernas.

# 4.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

Se profundizará el apoyo en el trabajo de cuantificar los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, variaciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo con lo que exija la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizada por el artículo 2 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

En el ámbito de Gestión Financiera de mediano y largo plazo, serán incorporados las evaluaciones de pasivos contingentes correspondientes a los efectos de nuevas leyes que generen eventuales compromisos para el Fisco.

Para el año 2023, se considera como desafío continuar con el monitoreo y seguimiento de los pasivos contingentes, integrando los desafíos institucionales en materia de transparencia fiscal.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en aquellas materias que tengan impacto sobre el equilibrio financiero del Sistema de Transporte Público.

Con el fin de minimizar los riesgos operacionales en la gestión financiera de las inversiones de los Otros activos del Tesos Público (OATP), Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC), Fondo para le Educación (FpE), Fondo Apoyo Regional (FAR) y Fondo para la Bonificación al Retiro (FBR), se levantarán los procesos operativos involucrados en esa gestión.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2023 Dipres estará orientada a gestionar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del Artículo 3° de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023. Asimismo, liderará la negociación de los contratos de préstamos que se suscriban con los OML, con énfasis en la utilización de instrumentos basados en resultados. En materia de ejecución de los recursos de fuentes externas, se continuará con la implementación y ejecución del pago centralizado, permitiendo que los recursos sean manejados por la TGR. Además, en materia de estudios, se continuarán utilizando los Acuerdos Marcos de Prestación de Servicios de Asesoría Remunerados suscritos con el BID y el Banco Mundial según los requerimientos y prioridades que defina la autoridad. Asimismo, se mantendrá la gestión y tramitación de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con los OMLs, en el marco de sus protocolos vigentes con nuestro país. Adicionalmente, se continuará con el rol de Unidad Coordinadora de Programa para 1 préstamo con el BID. Y, se avanzará en el proceso de formalización de la Guía para la tramitación de Cooperaciones Técnicas de la CAF en Chile.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos: i) El seguimiento físico-financiero de los nuevos proyectos de inversión a desarrollar por EFE y FOINSA, en particular en esta última, monitorear el avance del proyecto plan de emergencia habitacional; ii) El seguimiento del déficit operacional que presenta METRO producto de la caída en el nivel de afluencia; iii) El apoyo en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala; iv) el monitoreo de ENAMI en lo relativo a su deuda y resultados financieros; además de avanzar en el análisis de la viabilidad y las alternativas de financiamiento para una nueva fundición; v) la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia, como también la liquidez, del conjunto de empresas públicas, con el fin de mantener y/o incrementar sus resultados de operación; y vi) el monitoreo de las medidas a adoptar por CODELCO para revertir la caída en la producción que se ha constatado a partir del año 2022.

En el área de Coordinación y Proyecciones fiscales se continuará con el proceso de modernización, automatización y mayor control de procesos relativos a los flujos de información en que se interactúa con la Tesorería General de la República y el Servicio de Impuestos Internos, a través de un proyecto de colaboración técnica iniciado en 2022 con el BID al que se suma la colaboración del FMI para su implementación. Por su parte, de modo interno se continuará avanzando en la automatización para la elaboración de informes de ejecución mensual y trimestral, aumentando la capacidad de respuesta y de análisis asociados a ésta, así como de las proyecciones fiscales. En relación con esto último, se ha retomado como publicación anual un documento sobre el cálculo de ingresos generales de la nación, con el fin de avanzar en transparencia hacia la ciudadanía.

En el ámbito de Concesiones de Obras Públicas, para el año 2023 se plantea continuar apoyando en la modificación de los distintos contratos de concesión, así

como en la revisión y aprobación de los proyectos de la Cartera de Concesiones para el período 2023-2024, así como operativizar el denominado Fondo FIDE, en lo que corresponde a concesiones.

En transporte público, se apoyará al MTT en la elaboración y tramitación de la denominada Ley Larga de Subsidio Nacional al Transporte Público, así como en las licitaciones de Gestión de Flota e información a personas usuarias que se encuentra actualmente en etapa de aprobación de bases y próximamente en la licitación de medios de pago que se encuentra en etapa de estudio del proyecto por parte del MTT.

#### 4.3 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Con el objetivo de mejorar continuamente el proceso ex ante, uno de los principales desafíos para el proceso de formulación 2024 consiste en entregar información oportuna a los sectores presupuestarios para la toma de decisiones sobre financiamiento de la Oferta Programática vigente. Para lo anterior, se propone mejorar la sincronización del período de evaluación con los hitos del calendario de trabajo establecido para el año 2023

En cuanto a contenidos del proceso de diseño y evaluación, se espera poder avanzar en implementar una estructura que permita identificar los aspectos claves del diseño del programa de manera que optimice el proceso de iteraciones y asistencia técnica de Dipres con el Servicio formulador.

Finalmente, dentro de los aspectos nuevos a implementar, se avanzará en incorporar el Enfoque de Género y temáticas asociadas al Cambio Climático, las cuáles serán parte del formulario que deberán completar los Servicios al presentar un programa nuevo o un programa a reformular, y de esta forma, identificar aquellos programas que aportan a disminuir brechas de género o bien, realizar acciones que impactan positivamente en la crisis climática.

En lo que respecta a la Agenda de Mejor Gasto Fiscal, los desafíos implican seguir avanzando en el fortalecimiento de la oferta programática, en una estrategia de transparencia activa y en la articulación con el Congreso. Respecto a la oferta programática, corresponde avanzar en la actualización de las definiciones estratégicas ministeriales bajo el nuevo marco metodológico de cuatro ministerios, completando así un total de ocho ministerios, equivalentes al 33% de los Ministerios que formulan en el marco de la ley de presupuestos. Con esto se busca mejorar la vinculación de los indicadores estratégicos de desempeño con los objetivos de cada institución y las prioridades presupuestarias. Adicionalmente, se avanzará en propuestas de reorganización de la oferta programática para hacerse cargo de problemas como la fragmentación programática, y se consolidará el trabajo con la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) que entregará una mirada independiente sobre el Sistema de Monitoreo y Evaluación. Respecto a transparencia activa se avanzará en mayores espacios de participación ciudadana y difusión de resultados de evaluación y presupuestos abiertos. Por último, en la articulación con el Congreso se trabajará conjuntamente en una redistribución de las Partidas presupuestarias por subcomisión y en instancias de trabajo que permitan analizar los resultados e información recopilada por los distintos instrumentos de monitoreo y evaluación para que sean utilizados en la discusión presupuestaria. Esto último, es un aspecto clave para que la Agenda de Mejor Gasto Público se materialice de manera exitosa.

En materia de los **Mecanismos de Incentivo** los desafíos surgen como parte de la Agenda de Modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda, y de Mejor Gasto que impulsa la Dirección de Presupuestos (Dipres), para 2023 se incorporan nuevos temas dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los Servicios Públicos con el propósito de seguir avanzando en prácticas que permitan mejorar la gestión institucional.

Se avanza en instaurar un marco de medición con foco en la ciudadanía a través de la calidad de servicio y experiencia usuaria, transformación digital, equidad de género y Estado verde.

Los focos estratégicos que deberán desarrollar e implementar los servicios públicos en el marco de los incentivos económicos para el año 2023 son:

- 1. Estado Verde. Disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
- 2. Transformación Digital. Mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos.
- 3. Equidad de Género. Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas de Equidad de Género.
- 4. Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria. Instalación de capacidades para diagnosticar diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora de la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado.

Junto a lo anterior, se espera lograr mayor eficiencia en el gasto público a través de mediciones de desviación de montos de contratos de infraestructura, y de concentración del gasto. Y de mejoras en temas de dotación, como la tasa de accidentes laborales, de respuestas a las consultas de transparencia en menor tiempo del establecido en la ley, y de implementar procesos de planificación

estratégicas en instituciones nuevas o de reciente creación. El detalle se presenta en Cuadro 8.

Cuadro 8. Sistema de Gestión e Indicador de Desempeño. Número de Servicios que lo comprometen. (incluye PMG, MEI, Adscritos, SMA)

	Indicad or	PN	ИG	М	EI	PMG A	dscrito	M	AG	
N°		N° Servici os	Ponder ación Prome dio	N° Servici os	Ponder ación Prome dio	N° Servici os	Ponder ación Prome dio	N° Servici os	Ponder ación Prome dio	Total N° Servicios
1	Calidad de Servicio y Experie ncia usuaria	117	25,8	13	25,8	5	23,0	1	15,0	136
2	Concent ración del Gasto Subtítul os 22 + 29	157	13,9	15	14,7	7	17,1	1	20,0	180
3	Desviaci ón Montos Contrat os de Obras de Infraest ructura	42	11,3	-	-	2	10,0	-	-	44
4	Estado Verde	157	22,6	15	26,6	7	22,9	1	10,0	180

			1							
10	Transfor mación Digital	140	16,7	15	13,8	7	20,7	1	30,0	163
9	Tasa de Acciden tes Laboral es	14	13,6	1	10,0	-	-	-	-	15
8	Solicitu des de Acceso a la Informa ción Pública	15	13,3	1	10,0	-	-	-	-	16
7	Planific ación Monitor eo y Evaluaci ón	16	22,5	1	30,0	-	-	-	-	17
6	Medidas de Equidad de Género	156	22,0	14	20,6	7	20,0	1	25,0	178
5	Informes de Dotación de Personal	9	5,6	-	-	-	-	-	-	9

Por otra parte, otro desafío importante para 2023 es desarrollar un **banco de prueba** (o pilotos de temas nuevos o emergentes) para incluirlos en el Programa de Mejoramiento de la Gestión de los siguientes años. Temas como el riesgo psicosocial, la gestión de compras, la planificación estratégica y la

descentralización. El Banco de pruebas permitirá simular si es factible la incorporación de la temática en el PMG aplicando una metodología que permita respaldar de manera más robusta la decisión de las autoridades.

Finalmente, para el año 2023, se espera desarrollar la evaluación de los compromisos 2022 durante el primer trimestre de 2023, y generar y publicar en el segundo trimestre información relevante sobre los resultados de implementación por parte de los Servicios. Asimismo, durante el segundo semestre, se deberá diseñar el modelo metodológico del nuevo programa marco 2023 que implementarán las instituciones, buscando mayor profundidad a través de revisiones in situ y la disposición oportuna de plataformas web de apoyo y de la contratación de los evaluadores externos.

En materia de la **Modalidad de Teletrabajo** el desafío en 2023 es levantar las bases de las definiciones de política, principios y criterios que deberán aplicarse como línea basal al modelo de Teletrabajo en el Sector Público. Actualizar la guía metodológica para la presentación de proyectos basado en criterios técnicos y de procesos (Nota Técnica), y los elementos conceptuales y metodológicos para la evaluación de esta modalidad que permita dar cuenta de su continuidad. Además, se requiere construir una propuesta que siente las bases para un proyecto para el Estado, con un equipo multidisciplinario que incluya al Servicio Civil. Que considere las diversas aristas que un proyecto de esta envergadura requiere, tales como riesgo psicosocial, costos, formas de gestionar, liderazgo, productividad, flexibilidad laboral, entre otros

# 4.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En materia de investigación, se continuará con la agenda de presupuestación con perspectiva de género, desarrollando estudios que estimen cuantitativamente la ejecución de gasto público en programas o políticas con perspectiva de género, con foco en ministerios seleccionados

Asimismo, se fortalecerá de la variable género en las estadísticas de empleo público, para facilitar y robustecer el análisis de esta, desde dos perspectivas: 1) Potenciar la información base recibida por parte de la Dotación de personal de las instituciones públicas, con el objeto de profundizar en la calidad del dato para la producción estadística; 2) Robustecer la Inclusión y el análisis de la variable género en la producción estadística, de los informes trimestrales de empleo público.

La Biblioteca mantendrá su orientación coherente con la gestión de Dipres, disponiendo de colecciones y servicios hacia el interior del servicio, y extendiendo sus recursos hacia la ciudadanía en general, sea presencial o a distancia, privilegiando, para ello, los recursos tecnológicos.

#### 4.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

La Dirección de Presupuestos continuará con el apoyo en el diseño y en la estimación del efecto fiscal de los proyectos de ley que se encuentran en su trámite legislativo y de aquellos que se incorporen a tramitación en los próximos periodos.

Finalmente, continuará el trabajo de la Mesa del Sector Público, que, si bien aborda el reajuste anual de los funcionarios del sector público, considera también una agenda de trabajo que contempla el establecimiento de mesas de trabajo con la Mesa del Sector Público para abordar diferentes temas de amplio alcance en materias tales como la reducción de la jornada laboral a 40 horas, el teletrabajo en el sector público, los incentivos al retiro, la equidad de género y el trabajo decente y diversas materias de carácter transversal y sectorial de continuidad con las mesas de trabajo que funcionaron durante el año 2022.

#### Anexo 1: Identificación de la Institución

#### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

#### Misión Institucional

#### **Objetivos Ministeriales**

No se han cargado los Objetivos Ministeriales

#### **Objetivos Estratégicos**

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

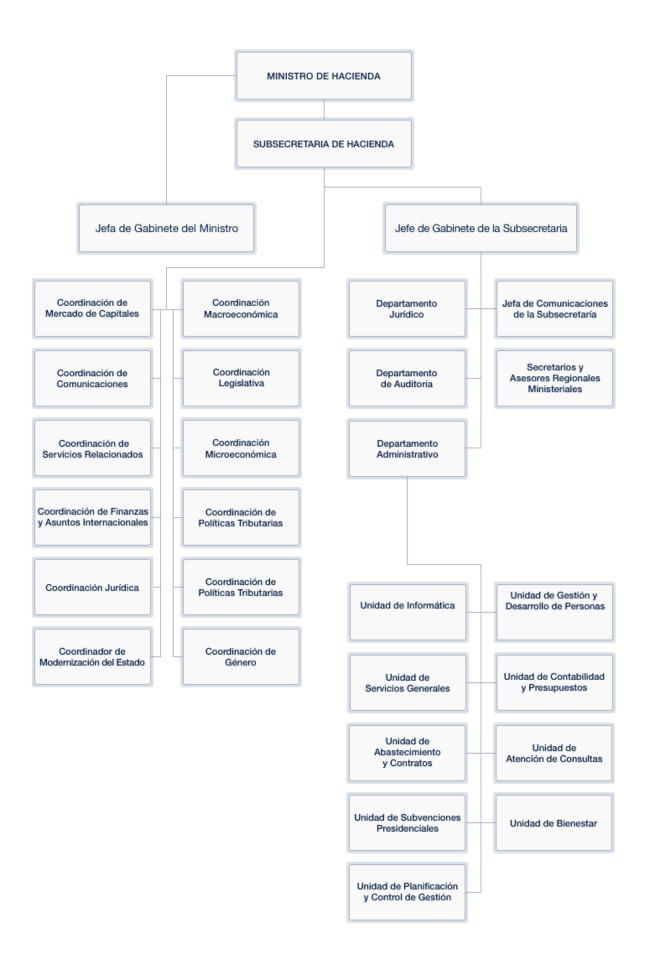
#### Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

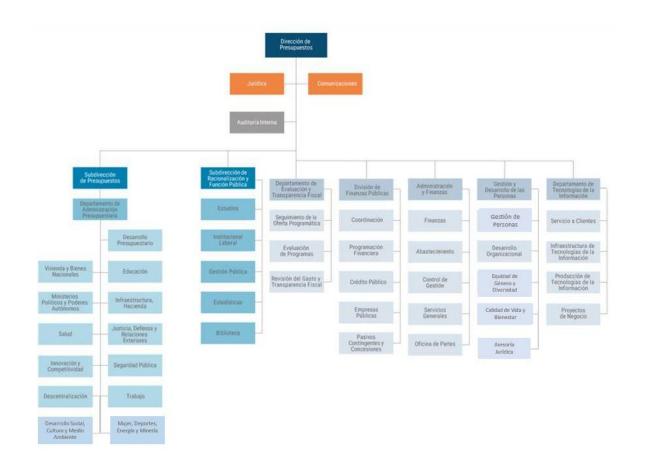
#### **Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

No se han cargado los Clientes / Beneficiarios / Usuarios

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	



## Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Directora de Presupuestos	Javiera Martínez Fariña
Subdirectora de Presupuestos	Sereli Pardo Zúñiga
Subdirectora de Racionalización y Función Pública	Tania Hernández Jara
Jefe Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal	Slaven Razmilic Burgos
Jefe División de Finanzas Públicas	David Duarte Arancibia
Jefe Departamento de Tecnologías de la Información	Luis Madariaga Campusano
Jefa Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas	María Eugenia Elizalde Soto
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	René Ibarrola Sandoval
Jefe Departamento Auditoría Interna	José Espinoza Fincheira